

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA



## Honorable Cámara de Diputados

**XII Reunión**

**12 Sesión Ordinaria**

**17 de junio de 2020**

**Versión Taquigráfica**

### AUTORIDADES DE LA SESIÓN

**Presidencia:** de su titular, Dr. Pedro Gerardo Cassani.

**Secretaría:** de su titular, Dra. Evelyn Karsten.

**Prosecretaría:** de su titular, Sr. Carlos Eduardo Cipolini

### DIPUTADOS PRESENTES

**ACEVEDO**, César Víctor

**AGUIRRE**, Manuel Ignacio

**ÁLVAREZ**, Juan Carlos

**ARIAS**, Miguel Mateo

**AST**, Norberto

**BÁEZ**, Ariel Carlos

**BAZZI VITARELLO**, Noelia Lucrecia

**CASSANI**, Pedro Gerardo

**CHAÍN**, Marcelo Eduardo

**GODOY**, Aníbal Daniel

**HARDOY**, Eduardo Daniel

**LAZAROFF PUCCIARELLO**, Lorena Ma.

**MEIXNER**, María Alicia

**MEZA**, Fabiana Mariel

**MÓRTOLA**, José Horacio

**OTAÑO**, Marcos Jesús

**PACAYUT**, Félix María

**PELLEGRINI**, Diego Martín

**PEREYRA CEBREIRO**, Ana María

**PÉREZ DUARTE**, María del Carmen

**PODESTÁ**, Francisco Ángel

**POZO**, Horacio Vicente

**RAMÍREZ**, Magno

**ROTELA CAÑETE**, Albana Virginia

**SÁEZ**, Lautaro Javier

**VISCHI**, Eduardo Alejandro.

### DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

**BASSI**, Marcos

**CENTURION**, Lucía Itatí

**LÓPEZ**, Héctor María

**MANCINI**, María Eugenia

---

**SUMARIO**

**XII Reunión – 12 Sesión Ordinaria**

**17 de junio de 2020**

• Versión Taquigráfica – Portada.	1
• Sumario.	2
• Inicio. Constatación del quórum. Izamiento de los Pabellones.	5
• Orden del Día.	5
• Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la 11 Sesión Ordinaria del 10 de junio de 2020.	10
• Asuntos Entrados. Punto 1° del Orden del Día. Comunicaciones Oficiales.	10
• Punto 2° del Orden del Día. Comunicaciones Particulares.	10
• Punto 3° del Orden del Día. Proyectos presentados por los señores diputados.	10
• Punto 4° del Orden del Día. Expedientes con despacho de comisión que van a Prensa.	14
• Punto 5° del Orden del Día. Expedientes a tratar. Preferencia. Ley. Expediente 14.145.	14

• Preferencia. Resolución. Expediente 14.594.	26
• Expedientes con despacho de comisión. Expediente 13.998.	30
• Expediente 14.168.	40
• Expediente 14.261.	48
• Expediente 14.469.	59
• Expediente 14.510.	70
•Expediente 14.172.	74
•Expediente 14.324.	78
•Expediente 14.408.	81
•Expediente 14.427.	87
•Expediente 14.452.	90
•Expediente 14.456.	97
•Expediente 14.519.	100
• Proyectos de declaración contenidos en el Punto 3° del Orden del Día. Expedientes: 14.621, 14.623, 14.627, 14.634, 14.628, 14.631,	

14.632, 14.640, 14.645, 14.635, 14.638, 14.639, 14.641, 14.646, 14.642, 14.647, 14.648 y 14.649.	105
• Expediente 14.625.	140
• Arrío de los Pabellones y finalización de la sesión.	187

**17 de junio de 2020**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

---

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Poder Legislativo, a diecisiete días de junio de 2020, siendo las 12 y 27, dice el

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Por Secretaría se procederá a pasar lista, a fin de verificar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de veinticinco señores legisladores y la ausencia de los diputados Bassi (con aviso), Centurión (con aviso), López (con aviso), Mancini (con aviso) y Pellegrini.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Con la presencia de veinticinco señores legisladores, existiendo quórum legal, se declara abierta la sesión.

Invito al diputado Podestá a izar el Pabellón Nacional y al diputado Pozo a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, el diputado Podestá procede a izar el Pabellón Nacional. Seguidamente, hace lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes el diputado Pozo. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Se obvia la lectura del Orden del Día, cuya inserción se hará para el Diario de Sesiones.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica de la 11 Sesión Ordinaria, realizada el 10 de junio de 2020.

Si no hay objeciones a la misma, se dará por aprobada.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

Pasamos a dar cuenta de los Asuntos Entrados. Punto 1º del Orden del Día.

**COMUNICACIONES OFICIALES**

**1.01.- Nota 2.845:** Instituto Correntino del Agua y del Ambiente remite consideraciones sobre el proyecto que modifica la ley 5.982 de habilitación de la participación en las Audiencias Públicas por videoconferencia.

-Se gira a sus antecedentes, expediente 14.549 que se encuentra en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**1.02.- Nota 2.847:** Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, remite anteproyecto de reforma al Código Procesal Laboral de la Provincia de Corrientes.

-Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Pasamos a dar cuenta del Punto 2º del Orden del Día.

**COMUNICACIONES PARTICULARES**

**2.01.- Nota 2.844:** Cámaras de Turismo y Asociaciones de Guías de Turismo, solicitan la reglamentación de la Ley 6.309 de Actividad Turística en la Provincia de Corrientes.

-Para conocimiento.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Pasamos a dar cuenta del Punto 3º del Orden del Día.

**PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS**

**LEYES**

**3.01.- Expediente 14.622:** crea el Régimen de Licencias para Abogados de la Provincia de Corrientes. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

-Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

**3.02.- Expediente 14.626:** dispone la inclusión en cada Página Web oficial de la Provincia, de un espacio destinado a la publicación y difusión de fotografías y datos de niños, niñas y adolescentes correntinos extraviados. Diputado Chaín.

-Se gira a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**3.03.- Expediente 14.630:** crea el Colegio de Graduados en Ciencias Biológicas de la Provincia de Corrientes. Diputado Arias.

-Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

**3.04.- Expediente 14.633:** adopta, en el ámbito del Sector Público Provincial, la definición de "Antisemitismo", aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto. Diputada Meixner.

-Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Género y Diversidad.

**3.05.- Expediente 14.636:** establece que el recibo de sueldo, en formato papel o digital, correspondiente al personal activo y pasivo de la Administración Pública, organismos centralizados y descentralizados, tiene plena validez como constancia de afiliación al IOSCOR. Diputado Podestá.

-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Respecto de este expediente se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, la preferencia para la próxima sesión.

En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, el expediente 14.636 cuenta con preferencia para la próxima sesión.

Continuamos dando cuenta del Punto 3° del Orden del Día.

**3.06.- Expediente 14.637:** declara al 2021 como "Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes" y dispone la inclusión de la leyenda alusiva en toda documentación, páginas, redes sociales y plataformas digitales de la Administración Pública centralizada y descentralizada. Diputado Podestá.

-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**3.07.- Expediente 14.644:** establece la equiparación salarial general de hombres y mujeres en el ámbito laboral. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

-Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

**3.08.- Expediente 14.650:** adhiere a la Ley Nacional 27.545, Ley de Góndolas. Diputados Acevedo, Arias, Bassi, Meixner, Mórtola, Otaño y Pacayut.

-Se gira a la Comisión de Defensa del Consumidor.

**3.09.- Expediente 14.652:** instituye el 19 de noviembre como el "Día de la Mujer Emprendedora". Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**3.10.- Expediente 14.654:** establece el 6 de mayo como el "Día de los Héroes Civiles". Diputado Aguirre.

-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**RESOLUCIONES**

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**3.11.- Expediente 14.624:** solicita al Poder Ejecutivo, la difusión de un protocolo para la prevención de intoxicaciones con monóxido de carbono. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.  
-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**3.12.- Expediente 14.629:** solicita al Poder Ejecutivo se habilite la atención en la óptica del IOSCOR, con las medidas de bioseguridad vigentes. Diputado Báez.  
-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Respecto de este expediente se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, la preferencia para la próxima sesión.

En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, el expediente 14.629 cuenta con preferencia para la próxima sesión.

Continuamos dando cuenta del Punto 3° del Orden del Día.

**3.13.- Expediente 14.643:** solicita al Poder Ejecutivo, la reglamentación de la Ley 5.527 de Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable. Diputados Rotela Cañete y Sáez.  
-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**3.14.- Expediente 14.651:** solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre el convenio suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones y el Gobierno de la Provincia de Corrientes. Diputados Acevedo, Arias, Bassi, Meixner, Mórtola, Otaño y Pacayut.  
-Se gira a la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos.

**3.15.- Expediente 14.653:** solicita al Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio que, a través de la Subsecretaría de Comercio, inste a las aplicaciones de cadetería a bajar los costos de las comisiones y exigir las habilitaciones comerciales de quienes contratan. Diputado Mórtola.  
-Se gira a la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el giro a las comisiones respectivas de los expedientes antes mencionados.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, todos los expedientes son girados a las comisiones respectivas.

Continuamos dando cuenta del Punto 3° del Orden del Día.

**DECLARACIONES**



**3.16.- Expediente 14.621:** de interés el 20 Aniversario de la Editorial “Moglia Ediciones”. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

**3.17.- Expediente 14.623:** de interés el “Día Mundial de los Océanos”. Diputada Rotela Cañete.

**3.18.- Expediente 14.625:** de absoluto rechazo al proyecto de expropiación de las Empresas del Grupo Vicentín. Varios diputados.

**3.19.- Expediente 14.627:** de interés el “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos”. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

**3.20.- Expediente 14.634:** de interés el “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos”. Diputada Rotela Cañete.

**3.21.- Expediente 14.628:** de interés el “Día Internacional del Parlamentarismo”. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

**3.22.- Expediente 14.631:** de interés el “Día Internacional de la Sordoceguera”. Diputada Meixner.

**3.23.- Expediente 14.632:** de interés la conmemoración de la Fundación de la Localidad de Felipe Yofre. Diputada Meixner.

**3.24.- Expediente 14.640:** de interés el 122 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Felipe Yofre. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

**3.25.- Expediente 14.645:** de interés el 122 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Felipe Yofre. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

**3.26.- Expediente 14.635:** de interés la conmemoración del 89 Aniversario de la Fundación del Colegio de Escribanos de Corrientes. Diputada Rotela Cañete.

**3.27.- Expediente 14.638:** de interés la conmemoración del Aniversario del Fallecimiento del General José Francisco de San Martín. Diputado Podestá.

**3.28.- Expediente 14.639:** de interés los controles permanentes que desarrolla el Ministerio de Salud Pública en el Puente General Manuel Belgrano, ante la emergencia del Covid-19. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

**3.29.- Expediente 14.641:** de interés el 107 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Colonia Libertad. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

**3.30.- Expediente 14.646:** de interés el 107 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Colonia Libertad. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**3.31.- Expediente 14.642:** de interés las Ferias de Libros Virtuales en la Provincia de Corrientes. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

**3.32.- Expediente 14.647:** de interés el 154 Aniversario de la Fundación de la Sociedad Rural Argentina. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

**3.33.- Expediente 14.648:** de interés la Página Web <https://rankea.com.ar> y la aplicación correntina de smartphones “Mi Menú”. Diputado Vischi.

**3.34.- Expediente 14.649:** de interés el “Día del Trabajador de la Psicología Social”. Diputado Arias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Todos estos expedientes quedan reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a dar cuenta del Punto 4º del Orden del Día.

**EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN QUE VAN A PRENSA**

**4.01.- Expediente 14.447:** despacho 2.915 de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo, que continúe con la implementación del Programa Provincial “Jóvenes Vamos para Adelante”. Diputada Pérez Duarte.

**4.02.- Expediente 14.573:** despacho 2.914 de la Comisión de Salud Pública que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo, la implementación de equipos ultravioletas “Tipo C”, para desinfección en todos los organismos de la Administración Pública de la Provincia de Corrientes. Diputados Álvarez y Rotela Cañete.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Todos estos expedientes pasan a Prensa.

Pasamos a tratar el Orden del Día. Punto 5º. Expedientes a tratar. Preferencia. Ley.

5.01.- Expediente 14.145: crea el fondo destinado al Programa “Robótica Educativa”. Diputado Pozo.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Pozo.

**SR. POZO.**- Gracias, señor presidente.

Estamos en un tiempo de receso escolar, pero esto va a pasar y el Fondo de Robótica Educativa va a ser necesario. Andando por las escuelas, hemos advertido que hay muchos docentes que trabajan en el área de tecnología y muchos alumnos que realizan trabajos realmente muy interesantes, para lo cual el Estado Provincial y también el Estado Nacional han brindado unos kits de robótica con los cuales ellos pueden realizar sus tareas.

Pero hemos advertido, hace un año más o menos, que tenían frenadas algunas de sus ideas porque no podían comprar una placa arduino, así se denomina a una placa electrónica que les permite llevar adelante experiencias, experimentos, dispositivos de automatización y es increíble que nuestros jóvenes trabajen este tipo de cosas dentro de las escuelas.

La placa arduino les costaba trescientos pesos (\$300) y tenían frenados sus proyectos porque les faltaban esos trescientos pesos (\$300); entonces, ése fue el disparador. Esto ocurrió en la Escuela Técnica de Concepción de Yaguareté Corá y así se origina este proyecto, porque además de los esfuerzos que se hacen, creo que es justo y necesario que el Ministerio tenga su Fondo de Robótica Educativa para que les provea de más recursos, para que los profesores puedan trabajar, para que los alumnos puedan aprender y puedan innovar en el sentido que está marchando el mundo, donde hay infinidad de oportunidades y donde hay infinidad de necesidades de profesionales y de técnicos que manejen las nuevas tecnologías.

Por eso, señor presidente, agradezco a los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a todas las bancadas, el apoyo para llevar adelante esta iniciativa.

Respecto al proyecto en particular, al artículo 1° lo hemos modificado, porque el proyecto tenía previsto una suma fija actualizable anualmente y hemos modificado por un texto que obra en Secretaría, en el cual queda con el 1% del Presupuesto del Ministerio de Educación -o sea, de la jurisdicción central- para que se constituya con ese monto el Fondo de Robótica Educativa. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pozo.

Tiene la palabra el diputado Otaño.

**SR. OTAÑO.**- Gracias, señor presidente.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Es para mencionar que como integrante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología lo vemos, la verdad, con buenos ojos, es una herramienta muy positiva el Fondo de Robótica Educativa que se pretende crear con esta ley, desde el bloque del cual formo parte, también coincidimos.

Simplemente una reflexión que puede servir para quienes el día de mañana tengan a cargo la distribución del Fondo. Recién el diputado preopinante hacía referencia a que tiene iniciativa esto por la falta de trescientos pesos (\$300) en una escuela del Interior de la Provincia de Corrientes; muchas veces pasa eso. Por ahí, si bien podemos crear el Fondo, que es muy positivo que exista una independencia económica para determinados fines como es la robótica, pero si en la de distribución de los fondos no aplicamos criterios de realidad educativa en la Provincia, de nada va a servir.

Con esto, ¿qué quiero decir? Que el día de mañana el Poder Ejecutivo Provincial, sea del gobierno que sea, al momento de distribuir los fondos tenga en cuenta las vulnerabilidades que puedan tener las escuelas, que no son las mismas y que puede depender muchas veces de su ubicación geográfica; por ahí trescientos pesos (\$300) para una escuela de un paraje es inalcanzable, pero no lo es para una escuela de la Capital correntina o de una ciudad más grande de la Provincia de Corrientes.

Simplemente esa aclaración: que al momento que estos fondos sean distribuidos -bienvenido sea el Fondo- tengan en cuenta estas cuestiones; si no, siempre son las mismas instituciones educativas las que ya tienen recursos y pueden seguir accediendo a estos programas que son positivos y si al momento de distribuirlos no generamos igualdad de oportunidades, las relegadas siguen siendo más relegadas y las que se benefician siguen siendo más beneficiadas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Otaño.

Como lo señalaba el autor del proyecto, hay modificaciones que introducir al mismo, razón por la cual, corresponde constituir el H. Cuerpo en estado de comisión.

En consideración que el H. Cuerpo se constituya en estado de comisión.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Queda constituido el H. Cuerpo en estado de comisión.

-Se debate conforme lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Queda levantado el estado de comisión.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Canteros).**- En consideración el despacho del Cuerpo constituido en estado de comisión.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general, con las correcciones que señaló el autor del proyecto.

Vamos a pasar a la votación en particular.

En consideración el artículo 1º con las modificaciones introducidas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el artículo 1º.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 2º, 3º y 4º.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consideración el artículo 5º con las modificaciones introducidas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el artículo 5º.

En consideración el artículo 6º con las modificaciones introducidas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el artículo 6º. El artículo 7º es de forma. Con media sanción, para al H. Senado para su consideración.

Continuamos con el Punto 5º del Orden del Día. Preferencia. Resolución.

5.02.- Expediente 14.594: solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 5.972 de adhesión a la Ley 26.588 "Enfermedad Celíaca". Diputados Rotela Cañete y Sáez.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra la diputada Rotela Cañete.

**SRA. ROTELA CAÑETE.**- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero hacer un agradecimiento al diputado Mórtola por pedir la preferencia para este proyecto en la reunión de Labor Parlamentaria de la sesión pasada.

Simplemente, señor presidente, quiero aclarar, sobre todo a los señores diputados que no nos acompañaron el año pasado. El año pasado en la H. Cámara hemos dado media sanción a un proyecto del diputado Acevedo que era para reglamentar... perdón, un proyecto de ley de adhesión a la ley 27.196, esta ley es del año 2015, que lo que viene a hacer es modificar algunos artículos de la ley que hoy estamos pidiendo con el diputado Sáez, pidiendo al Poder Ejecutivo la reglamentación, que es la ley 26.588.

No sé si los mareé un poquito con los números de leyes. Pero me pareció importante aclararles a los diputados, que a la ley que modifica a ésta -de la que estamos pidiendo la reglamentación- le hemos dado media sanción el año pasado.

Lo que solicitamos en el proyecto, señor presidente, es simplemente la reglamentación, la ley habla bien de quién es la autoridad de aplicación, cuáles son sus funciones, que se encarga de determinar cuál va a ser la cantidad de trigo, de avena, de cebada y de centeno que van a tener los alimentos. Declara de interés lo que es atención médica, clínica y epidemiológica. La capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de enfermedades celíacas. Ése es el objeto de la presente ley a la que estamos adhiriendo.

Creo que es muy importante y les pido a todos el acompañamiento, sobre todo si tenemos en cuenta que por cada una persona celíaca diagnosticada, hay ocho personas que no lo saben; es decir, por cada uno que sí sabe que tiene esta enfermedad, hay ocho que todavía no saben que la padecen.

Entonces, es importante resaltar los síntomas y características de esta enfermedad y sobre todo poder asesorar a las personas que tengan intolerancia permanente al gluten, por ello solicito el acompañamiento de todos los señores diputados. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Rotela Cañete.

Tiene la palabra el diputado Acevedo.

**SR. ACEVEDO.**- Muchas gracias, señor presidente.

Por supuesto que nosotros, desde el Bloque Frente de Todos, estaremos acompañando este proyecto de resolución.

Simplemente quiero remarcar la importancia de lo que decía la diputada preopinante, con respecto a un proyecto que tiene media sanción y que está hoy en el H. Senado; la importancia de adherir a esa ley nacional, porque hablamos de la obligatoriedad de tener un menú para celíacos en las instituciones, en los hospitales, en las escuelas. También la obligatoriedad de tener un menú para celíacos en los comedores, en los restaurantes y en distintos lugares de nuestra Provincia.

La verdad es que es un sector que por ahí muchas veces se siente discriminado en ese sentido, porque a la hora de almorzar, hasta muchas veces en un kiosco, para comer una galletita, se encuentran con que no tienen la posibilidad de poder acceder a eso, precisamente porque hoy no tienen tampoco los comercios la obligación de tener ese tipo de alimento a la venta, en el caso de los comercios.

Y por supuesto el tema de obligar a los hospitales o clínicas a que puedan tener una alternativa para los que están internados con esta enfermedad que muchas veces se detecta tarde.

La verdad es que quería recalcar la importancia de ver que esto pueda avanzar en el H. Senado y que puede adherir la Provincia a esta ley nacional, teniendo en cuenta que son aspectos que tienen que ver con nuestra Provincia y que por supuesto necesita la adhesión.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Acevedo.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

Continuamos con el tratamiento del Punto 5º Orden del Día. Expedientes con despacho de comisión.

5.03.- Expediente 13.998: despacho 2.908 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley por el que se regula el transporte de carga de productos forestales. Diputado Chaín.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.



17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Chaín.

**SR. CHAÍN.**- Señor presidente: quiero agradecer al presidente y a todos los integrantes de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos. Debo reconocer que el diputado Vischi en varias oportunidades también me llamó, para que este proyecto sea consultado con especialistas, porque es una cuestión muy técnica.

Por supuesto, como es mi estilo, a lo largo de mi vida como soy como persona y como legislador en especial, me encanta que enriquezcan los proyectos que presento, así que le agradezco a la comisión el acompañamiento.

Todos sabemos que existe una ley nacional, la Ley de Tránsito 24.449, que regula el tránsito de todo tipo de productos a lo largo y a lo ancho de nuestro País y a la que nuestra Provincia está adherida a través de una ley.

Pero resulta que, justamente lo que intenta este proyecto es regular un objeto que no estaba en esta ley y que es, nada más ni nada menos, que el transporte de cargas de productos forestales.

Teniendo en cuenta que nuestra Provincia es productora por excelencia, con casi seiscientos mil hectáreas de forestación y aunque parezca mentira, había un vacío legislativo en materia provincial, motivo por el cual presenté este proyecto que, como dije...

-Indicando con un gesto que el diputado Vischi regresa al Recinto y ocupa una banca, continúa diciendo el

**SR. CHAÍN.**- ... Se está recién reincorporando el diputado Vischi a quien hoy he nombrado, comentando que él me llamó en varias oportunidades.

El proyecto fue enriquecido por especialistas en la materia y habla de lo siguiente: el transporte de los productos forestales, de tablones o de troncos por camiones, remolques o semirremolques, por las distintas vías de comunicación de nuestra Provincia a través de las rutas provinciales, teniendo en cuenta que no sólo vamos a proteger la vida de los camioneros y sus acompañantes, sino que estos transportes -estos camiones o estos semirremolques- pasan por ciudades o por centros urbanos muy importantes y que están poniendo en peligro la vida de muchos correntinos y no correntinos que habitan en nuestra Provincia.

Quiero decir, para explicar un poco la parte más técnica, que el transporte de los productos que he citado puede ser en forma longitudinal o transversal y en todos los casos, hay un protocolo de seguridad con vallas de acero, estanques o estanqueras de

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

acero; y en el caso de que sea longitudinal el transporte, tanto adelante como atrás una parrilla de acero y esto lo he tomado en su momento -siempre digo que aplico mucho el sentido común, soy reiterativo, disculpen- del hermano país del Uruguay, todos los camiones que transportan los productos forestales tienen esa varilla de acero y también para asegurar la carga, a los costados van a llevar una especie de sunchos metálicos, que en muchos casos van a ser de acero, para que no pueda correrse de ninguna manera la carga.

El transporte tiene también un artículo especial, que es cuando se transporta leña o chip o aserrín, tiene que ir con el protocolo de seguridad para que se no vaya largando esto, que puede producir graves accidentes en los vidrios de los vehículos y por lo tanto el vuelco de alguno, por obstaculizar la visión del que conduce.

Por todos estos motivos, señor presidente, solicito al Cuerpo el acompañamiento en este proyecto de ley, que va a regular este aspecto tan importante de la producción de nuestra Provincia y también va a prevenir la seguridad de todos los correntinos. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Chaín.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º. El artículo 7º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

5.04.- Expediente 14.168: despacho 2.903 de la Comisión de Protección de Personas con Discapacidad que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se establecen formatos accesibles de facturas para las personas con discapacidad visual. Diputado Pellegrini.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.  
El artículo 6º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

5.05.- Expediente 14.261: despacho 2.907 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley por el que se modifica el decreto ley 124/01 Código de Faltas de la Provincia de Corrientes. Diputado Chaín.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Chaín.

**SR. CHAÍN.**- Señor presidente, señores diputados: en primer lugar quiero agradecer a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por el despacho favorable de este proyecto de ley.

Voy a tratar de hacer algunos argumentos someros y quiero aclarar de entrada que va a tener -de hecho tiene- algunas modificaciones en la parte del articulado, porque hemos visto que hay una fe de erratas que modifica el Código de Faltas de la Provincia, es una cuestión del articulado nomás.

Respecto del fondo de la cuestión, hace un tiempo vimos -bueno, como toda ley es perfectible- que existen vacíos también en esta materia, aunque parezca increíble.

Hemos decidido con el equipo de trabajo, incorporar a nuestro Código de Faltas, nada menos que la preservación de la fauna silvestre, nuestra fauna natural y también el transporte o comercialización en forma ilegal por alguna persona y que sea contemplado dentro de nuestro Código de Faltas Provincial.

Ustedes saben que de acuerdo al artículo 53 y 58 de nuestra Constitución Provincial, es potestad del Gobierno de la Provincia de Corrientes la preservación de los recursos naturales y fundamentalmente es dominio originario de la Provincia, todo lo concerniente a los recursos naturales, motivo por el cual es nuestra obligación indelegable legislar sobre esta materia y si bien hay algunas leyes que lo hacen, creíamos que era conveniente poner en el Código de Faltas todo aquello que no es delito.

Así que me refiero, como expliqué, a aquello que es la flora autóctona de nuestra Provincia y también al curso de las aguas, toda aquella persona que obstaculiza el curso de las aguas, que vierte agrotóxicos en las mismas o bien obstruye, ya sea por alguna represa o algún medio, el curso natural de las aguas que son propiedad indiscutible del Estado de la Provincia; para eso se va a aplicar una unidad multa que está tipificada en la actual ley del Código de Faltas Provincial y/o trabajos comunitarios.

Respecto de este tema que es muy sensible a la ciudadanía, entendimos que era importante y así lo hicimos en la modificación, incorporar un artículo de los animales domésticos; entendiendo por los animales domésticos y sujetos de derecho, a todos aquellos animales que por su cuestión evolutiva conviven con el ser humano, definiendo de esta manera al animal doméstico y también siempre que no se cometa delito; si no están los códigos de fondo que tipifican los delitos.

Aquí estamos hablando de contravenciones y aplicar una sanción pecuniaria o bien con trabajo comunitario a todas aquellas personas... porque el hecho de tener un animal doméstico significa la obligación por parte del ser humano de proveerle alimentación, vivienda, de alguna manera tenerlo en lugares adecuados y sobre todo estar atento a brindarle la cuestión sanitaria. Cuando de alguna manera, alguna persona abandona en la vía pública al animal doméstico, se va a sancionar o cuando no le dan protección sanitaria adecuada, o bien cuando lo tiene hacinado en un lugar que no corresponde al animal; se va a aplicar una sanción pecuniaria y también de trabajos comunitarios.

Así que bueno, dicho esto, creo que estamos dando un paso cualitativo importante a cuestiones muy sensibles: los recursos naturales, los cursos de agua y fundamentalmente al tema de los animales domésticos.

Agradezco nuevamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto de ley, modificando el Código de Faltas de la Provincia de Corrientes. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Chaín.

Tiene la palabra el diputado Pacayut.

**SR. PACAYUT.**- Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, en el mismo sentido de lo expresado por el autor del proyecto y presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el diputado Chaín, dos temas que se abordan en esta reforma del Código de Faltas de la Provincia y que tienen que ver con el uso de los recursos naturales, puntualmente; también además de la salvaguarda del ecosistema y del recurso ambiental que es deteriorado voluntariamente por el hombre.

Muchas veces el mal uso, la apropiación indebida de los cauces de agua, generalmente hechos por el hombre, los canales realizados y llevados adelante por el hombre y el vertido de productos tóxicos o agroquímicos que contaminan estas aguas.

-Ingresa al Recinto y ocupa una banca el diputado Pellegrini.

**SR. PACAYUT.**- Y algo que es creciente en nuestra sociedad, el amor que todos tenemos por nuestros animales domésticos, parte integrante en muchos de los casos de nuestras familias y que lamentablemente no siempre resulta ser así, por la desaprensión que el mismo ser humano tiene en otras veces por nuestros animales domésticos.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

En todas aquellas conductas que no estén tipificadas en el Código Penal como delito, es oportuno que nuestro Código de Faltas contemple una sanción para ello; en ese sentido desde el Bloque del Frente de Todos acompañamos favorablemente a este proyecto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pacayut.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

Corresponde que votemos en particular.

En consideración el artículo 1º con las modificaciones que señalaba el autor del proyecto, que dice: “*Incorpórase los artículos 87 Bis y 86 Ter*” del Capítulo VIII.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el artículo 1º, con la modificación.

En consideración el artículo 2º con la modificación que en lugar de decir 86 quáter, dice: “*87 Quáter y 87 Quinquies*”.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el artículo 2º, con la modificación.

Y se incorpora el Capítulo IX de los Animales Domésticos.

En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Queda incorporado el Capítulo IX. El artículo 3º es de forma. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

5.06.- Expediente 14.469: despacho 2.905 de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Niñez, Adolescencia y Familia que aconsejan sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se crea el Registro de Obstructores de Vínculo y Comunicación con los Hijos. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.



17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Pozo.

**SR. POZO.**- Gracias, señor presidente.

Este proyecto es de autoría de los legisladores de ELI, pero en particular de la diputada Centurión que, lamentablemente, hoy no puede estar presente y entonces la reemplazo en el fundamento del mismo.

La verdad es que todos, en mayor o menor medida, cuando tomamos conocimiento de relaciones desavenidas en algunos matrimonios, somos testigos de que se generan muchas situaciones en perjuicio de los niños, de los hijos. Situaciones de maltrato que están previstas en los Tratados Internacionales y también en algunas leyes nacionales, como es la 26.061 Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, también el Código Civil y Comercial de la Nación y la Convención sobre los Derechos del Niño, Ley 23.849.

Entonces, se pensó que era necesario que el Estado asuma su responsabilidad de, además de todos los procedimientos judiciales que ya están previstos, avanzar con la creación del Registro de Obstructores del Vínculo y la Comunicación con los Hijos. Lamentablemente, existen estas personas y a pesar de todos los procedimientos para tratar de concientizar, de mediar, de arbitrar y de convencer, no se logra y entonces es necesario avanzar con una etapa más; por eso este proyecto de ley que crea el Registro de Obstructores de Vínculo y Comunicación con los Hijos.

El artículo 1º determina la creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el artículo 3º define una serie de figuras por las cuales se entiende la obstrucción del vínculo y el artículo 4º se refiere a cómo se registra la inscripción de las personas que se convirtieron en obstructores.

Después tenemos también las penalidades que se le imponen a los obstructores, por ejemplo, no podrán postularse ni desempeñarse en la función pública, no pueden postularse para ejercer cargos electivos, no pueden ser contratistas del Estado, no pueden obtener habilitaciones ni concesiones ni licencias de algunos de los Poderes del Estado. Creemos, señor presidente, que ésta es una ley que viene a ayudar a erradicar una mala práctica, una mala costumbre de muchas personas que, por privilegiar las desavenencias maritales, terminan generando maltrato para los niños.

Pro estos fundamentos, solicito a la H. Cámara le demos sanción favorable a este proyecto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pozo.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Tiene la palabra el diputado Pacayut.

**SR. PACAYUT.-** Gracias, señor presidente.

Sí, efectivamente el creciente desarrollo de la cotidianidad de la vida en comunidad y en familia, además del deterioro de las relaciones humanas, hacen necesaria la sanción de iniciativas legislativas de esta naturaleza.

Como bien lo señalara el diputado Pozo, es de autoría de ustedes, señor presidente, del Partido ELI y que desde el Frente de Todos acompañamos en el entendimiento, en lo relativo al derecho a la visita y a la comunicación con el menor de aquel padre o madre que no goza de la tenencia del mismo, por impedimento de algún otro adulto que ejerce la guarda de este menor, tanto en lo que tiene que ver -reitero- por la visita, como con la comunicación de temas relativos a su salud, a la educación y a su bienestar general.

Son situaciones que lamentablemente, decía al inicio, se dan por el deterioro de las relaciones humanas; se vienen agudizando y son crecientes los casos en los cuales se sostiene y se sufren estas situaciones; con consecuencias, sin dudas, para el padre imposibilitado de la visita y comunicación con su hijo menor y también, cómo que no, para el propio menor involucrado que también es una víctima de esta circunstancia.

Tengo que hacer una salvedad, una aclaración en esto señor presidente, que por la temática que se trata y atendiendo a consultas que habíamos tenido -en el tratamiento de este proyecto en comisión- está muy claro en el proyecto, queda muy claro en la letra de este texto que estamos sancionando hoy, que están completamente exceptuados aquellos progenitores que por algún motivo relativo a violencia doméstica o violencia de género están excluidos, incluso por una decisión judicial y tienen restringidas sus visitas a sus hijos menores. Esto está expresamente excluido, porque en ese sentido hay que hacer cierta salvedad para poder transmitir por ahí tranquilidad a algunas voces que habían preguntado sobre esta cuestión y es muy oportuno y pertinente que lo hicieran. Por otro lado la tranquilidad, señor presidente, que esto es una decisión del juez de Familia interviniente; es decir, exclusivamente por una decisión judicial.

Y bueno, así como esta Legislatura allá por 2003 creó el Registro de Deudores Alimentarios por otra aberración que cometemos hombres y mujeres en lo que hace a nuestras responsabilidades como padres y como ex esposos, también esto que tenga su correlato con el Registro y eventualmente, la sanción.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Ya me veo como a quienes ejercemos por ahí eventualmente las actividades como apoderados partidarios, en época electorales, acompañando el libre deuda -como lo mal llamamos- de los deudores alimentarios y también el libre deuda de aquellos que sean infractores de este registro, que merezcan estar en este registro, señor presidente.

Así que, para redondear, acompañamos positivamente desde el Frente de Todos con la sanción de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pacayut.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13. El artículo 14 es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

5.07.- Expediente 14.510: despacho 2.906 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley por el que se incorpora el artículo 14 Bis a la Ley 4.274 de Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra la diputada Pérez Duarte.

**SRA. PÉREZ DUARTE.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que esta modificación que presenta el Bloque ELI -al cual pertenezco- es agregar el artículo 14 Bis a la ley 4.274 que en su oportunidad, en el año 2017, fue presentado por el presidente, diputado Cassani. ¿Qué es lo que queremos agregar? Como bloque, queremos establecer que los fondos o bienes que integran el patrimonio de las asociaciones de bomberos voluntarios son inembargables e inejecutables.

Como todos sabemos, hace muy poco homenajeamos -con el diputado Ast, a través de un proyecto de declaración, también del diputado López y de nuestro bloque- este 2 de junio a los bomberos voluntarios. Son personas que se dedican enteramente al bien público y, como todos sabemos, sin fines de lucro. De allí la importancia de destacar la inembargabilidad de los bienes y también que no sean ejecutables.

Esto no data de ahora, data de hace mucho tiempo: los bomberos voluntarios tienen muchos años dentro de la Argentina. Desde el año 1880, en la época de Roca, cuando vino la gran cantidad de migraciones a la Argentina y donde las casas eran de zinc y de madera, fue donde se inició todo esto. Y así fue evolucionando constantemente con el transcurrir del tiempo, hasta que en el año 1954 se crea la Asociación de Bomberos Voluntarios; posteriormente, en el año 1982, estos se nuclean en Consejos, Federación Nacional y nuevamente, después de constituir las nueve federaciones nacionales, se une a la Federación Nacional de Bomberos Voluntarios.

Entonces, como ya en esa oportunidad vimos vidas perdidas y que, continuamente, demuestran una vocación de servicio hacia la comunidad toda, no solo en la Provincia de Corrientes sino a nivel nacional y mundial, es que pido a todos mis pares que nos puedan acompañar en este proyecto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Pérez Duarte.

Tiene la palabra el diputado Pacayut.

**SR. PACAYUT.**- Gracias, señor presidente.

Sí fue el 2 de junio, en ocasión de celebrarse el día del Bombero Voluntario que en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General -presidida por el diputado Chaín- le prestamos acuerdo, dictaminamos y firmamos el despacho de este proyecto de ley, en el entendimiento de la necesidad que hay respecto de los bienes de estas entidades de bien público -como son los bomberos voluntarios y sus Asociaciones de Bomberos Voluntarios- para la inejecutabilidad y la inembargabilidad de los mismos.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Esto es algo que compartimos y acompañamos, pero haciendo una expresa mención de que la autoridad de aplicación de esto, la Dirección de Personas Jurídicas, ejerza un rol de control en cuanto a la vigencia de un seguro por responsabilidad civil para que se puedan responder, para que, efectivamente, responda la entidad en caso de un siniestro con resultados dañosos para terceros, esto corresponde que sea así. En la Ciudad de Corrientes, lamentablemente hace pocos años hemos vivido situaciones de costo de vida de una agente, de una bombera voluntaria, que detonó también las cuestiones relativas a lo que hoy estamos tratando, señor presidente.

En el entendimiento de esto, desde el Frente de Todos, acompañamos esta iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pacayut.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

5.08.- Expediente 14.172: despacho 2.901 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita a Vialidad Nacional Distrito 10, la reparación y demarcación de la Ruta Nacional 14 en toda la Provincia de Corrientes. Diputado Acevedo.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

5.09.- Expediente 14.324: despacho 2.899 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un playón deportivo en la Escuela N° 432 “José M. Ramos Mejía” de Monte Caseros. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

5.10.- Expediente 14.408: despacho 2.904 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo, se continúe con las gestiones y mecanismos legales para que la República Federativa del Brasil garantice el regular caudal de agua del Río Paraná, ante la situación de bajante extrema. Diputados Hardoy y Pereyra Cebreiro.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra la diputada Pereyra Cebreiro.

**SRA. PEREYRA CEBREIRO.**- Gracias, señor presidente.

Ésta fue una presentación que fue elaborada en el mes de abril y la verdad es que la situación del río en ese momento era gravísima; hoy continúa siendo muy grave, por lo cual tiene absoluta vigencia este proyecto de resolución, mediante el cual estamos solicitando al Poder Ejecutivo Provincial y, por su intermedio, al Ministerio de Relaciones Exteriores, que continúen con las gestiones ante la República Federativa de Brasil para garantizar el regular caudal de agua, en lo que a nosotros nos importa que es el Río Paraná, pero están en la misma situación el Río Uruguay y el Iguazú.

La verdad es que es una situación muy grave que preocupó a todos los correntinos. En el mes de abril, según el registro de Prefectura en el Puerto de Corrientes estábamos pisando 0,50 cuando la cota habitual es de 2,30 y esto obviamente con un agravante para todo lo que es el desplazamiento de buques y barcas de bandera nacional y extranjera y en lo que hace, específicamente, al traslado de la producción en todo el litoral argentino.

Obviamente, Cancillería hizo las negociaciones pertinentes, las cuales articuló también con el Gobierno de la Provincia de Misiones que estaba atravesando también una muy grave situación, incluso ya viéndose afectada en dos ciudades la provisión de agua potable, porque las bombas habían quedado por encima del nivel del río y creemos que nosotros tendríamos que acompañar también la articulación de acciones y la continuidad de estas gestiones que realiza Cancillería.

En el mes de mayo, aproximadamente el 18 o 20 de mayo, se logró que Itaipú abriera las compuertas y que liberara 8.500m<sup>3</sup> durante doce días, que dio cierto alivio a nuestra Provincia pero no es suficiente; el reclamo de Cancillería había sido por un mínimo de 12.000m<sup>3</sup> y solamente logró que se liberaran 8.500m<sup>3</sup>, con lo cual creemos que la situación no está superada.

Si bien, obviamente no es una responsabilidad de la República Federativa de Brasil, sí es cierto que por lo menos en los Medios de la República Argentina se oyeron algunas denuncias públicas de que las innumerables represas que tiene Brasil habían cerrado compuertas, porque ante la situación climática de escasez de agua, lo que hacían era reservarse caudal para producir ellos energía hidroeléctrica, que es la base de su sistema matriz también.



17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

En su momento, si bien afectó gravemente al sistema argentino de interconexión, en realidad se pudo suplir con otras energías renovables, con energía nuclear y también con gas natural para las centrales termoeléctricas, pero cabe aclarar que en ese momento estábamos ya atravesando por el tema de la pandemia y esto hacía que las industrias no estuvieran funcionando al máximo de sus capacidades, en muchos casos ni siquiera estuvieron funcionando. También las temperaturas hicieron que no se utilizara el gas natural, entonces ayudó a que la gravedad no se notara tanto dentro de la sociedad. Creemos que Corrientes tiene que articular estas acciones con Cancillería.

Agradecemos a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que sacó el despacho favorable por unanimidad, para poder unirnos nosotros también a estos reclamos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Pereyra Cebreiro.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

5.11.- Expediente 14.427: despacho 2.909 de la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas para autorizar el turismo interno en la Provincia. Diputada Mancini.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

5.12.- Expediente 14.452: despacho 2.910 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Transporte de la Nación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, traslade de manera segura a los argentinos varados en la localidad brasileña de Uruguayana. Diputado Vischi.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Arias.

**SR. ARIAS.**- Gracias, señor presidente.

Respecto de este proyecto de resolución, creo que si algo podemos decir del Gobierno Nacional, en cuanto a su actuación durante todo el transcurso que lleva esta pandemia presente en nuestro País, ha sido la responsabilidad y el haber puesto siempre al ser humano como centro de las acciones de prevención; siempre se puso al ser humano en primer lugar, a los habitantes de nuestro País como objeto a custodiar.

Esto que se plantea, este pedido al Gobierno Nacional a través de dos ministerios, del transporte en forma segura de estos conciudadanos para ser repatriados desde Brasil, específicamente desde la Ciudad de Uruguayana, creo que es innecesario el pedir que se haga de manera segura, porque siempre fue así. Todas las repatriaciones que realizó el Estado Nacional han sido seguras, han sido tomando en cuenta todos los recaudos, no solamente de los derechos de aquellos ciudadanos que querían regresar a su país, sino también el resguardo de la salud de toda la población de nuestra República.

Lo que relata el fundamento de este proyecto, es por un hecho puntual que ocurrió el 8 de mayo de este año en la Ciudad de Uruguayana, donde un grupo de conciudadanos nuestros, de compatriotas nuestros que querían regresar al País, a manera de presionar para poder hacerlo, invadió digamos -si se puede llamar así- los jardines y el predio que ocupa el Consulado de la República Argentina en esa ciudad y el día 9, vale decir, menos de veinticuatro horas después, porque fue en horas de la mañana del día 9 de mayo, esos compatriotas ya estaban a bordo de dos unidades de transporte de personas, dos colectivos puestos a disposición de los mismos por el Gobierno Nacional y que trasladaron con seguridad y bajo resguardo a más de setenta compatriotas nuestros que estaban esperando ansiosamente ese regreso.

Digamos que para cuando este proyecto ingresó a la Cámara el día 11 de mayo, estos ciudadanos ya estaban cada cual en sus domicilios tranquilos y solamente cumpliendo la cuarentena obligatoria. Luego hubo un segundo grupo, que el día 16 de mayo también a bordo de un ómnibus -estos eran menor cantidad de pasajeros, así que con un ómnibus alcanzó- llegaron también en horas a sus hogares sin ningún contratiempo.

Así que, por ser a consideración mía extemporáneo este proyecto, mociono que vuelva a comisión. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Arias.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Tiene la palabra el diputado Vischi.

**SR. VISCHI.-** Gracias, señor presidente.

Me ahorro la explicación del motivo del pedido, quiero manifestar que tuve comunicación directa con el ministro de Transporte de la Nación, quien me manifestó excelente predisposición y solución de estos problemas y es cierto que en esos momentos se dio la solución correspondiente a la gente que estaba varada en Uruguayana.

No obstante ello, creo que el proyecto de resolución, la parte resolutive tiene que ver simplemente con un pedido de transporte seguro de las personas que tengan el impedimento o la situación de quedarse varadas en Brasil, siendo que inclusive hasta ha cambiado la forma de llevar adelante el procedimiento, en el cual aquel que quiera ingresar al País debe tener el transporte listo en la orilla Argentina, para poder continuar hacia el lugar donde declara que va a cumplir la cuarentena y está pasando, inclusive con la diputada Meza hace poquito tuvimos un caso, que hay personas que no tienen los medios para poder llegar al destino final, aun declarando digamos dónde van a llegar y la verdad es que después puede caer el peso en el Municipio de Pasos de los Libres, en la Provincia o en la Nación. Y como la Nación ya venía habilitando los medios, creo que la resolución va a seguir siendo vigente a pesar de ya no tener el conflicto de ese entonces.

Creo yo que el cambio de normativa tuvo que ver justamente por una familia que quedó varada en Paso de los Libres, con problemas de una nena que tuvo que ser atendida por el nosocomio local y que posteriormente la Municipalidad de Pasos de los Libres la trasladó hasta la Ciudad de Posadas y luego, en ésta no la dejaron entrar; regresó con la familia a Pasos de los Libres y bueno, después hay un suceso que está narrado donde comentan que fueron abandonadas en la Ruta 117, tuvieron que valerse por sus medios para volver hasta Posadas.

Creo que está acertado el criterio de que cada uno pueda disponer de la movilidad, el caso es que cuando hay esas excepciones, donde la movilidad no está del otro lado, esa persona se tiene que quedar en Brasil hasta tanto aparezca la movilidad para ir al destino final. Así que yo creo que la resolución, de alguna forma, sigue teniendo vigencia en cuanto a garantizar el transporte de forma segura en la medida de las posibilidades. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Gracias, diputado Vischi.

Tiene la palabra el diputado Chaín.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. CHAÍN.-** Gracias, señor presidente.

Simplemente puede o no compartir los fundamentos, que no dudo que deben ser así, pero obviamente como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, quería emitir una opinión al respecto.

Cuando firmamos el despacho, los que firmamos lo hicimos entendiendo más allá de ese hecho puntual que está en los fundamentos, porque una norma debe regir para el presente y para el futuro. Estamos hablando de una problemática que continúa, estamos hablando de un país hermano que, lamentablemente, tiene la mayor cantidad de infectados del mundo y de muertos, nosotros estamos ahí enfrente, sobre todo los amigos de Paso de los Libres y la Argentina.

Así que para que, en los sucesos posteriores, en donde pueda haber algunos argentinos que van y vienen y puedan tener algún inconveniente, me parece que es importante que vean que la Cámara de Diputados de la Provincia está a la altura de las circunstancias, preocupados por todos los argentinos que puedan tener algún problema, inclusive en el futuro.

Simplemente eso nos llevó a acompañar el proyecto del diputado Vischi, con una visión no digo de estadista, pero sí con una humilde visión de legisladores preocupados por nuestra gente. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Gracias, diputado Chaín.

En concreto diputado Arias: ¿su moción es que vuelva a comisión?

**SR. ARIAS.-** Sí, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** En consideración la moción del diputado Arias para que el expediente vuelva a comisión.

-Rechazado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Queda rechazada la vuelta a comisión.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Aprobado en general.

En consideración en particular.

**17 de junio de 2020**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

---

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

5.13.- Expediente 14.456: despacho 2.902 de la Comisión de Protección de Personas con Discapacidad que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Educación la creación de un plan de actividades extravirtuales, dictado en lengua de señas, para personas con discapacidad auditiva. Diputada Meza.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**17 de junio de 2020**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1°, 2° y 3°. El artículo 4° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

5.14.- Expediente 14.519: despacho 2.900 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos la realización de las obras de refacción y mantenimiento del terraplén de defensa ante las inundaciones en la Ciudad de Monte Caseros. Diputados Álvarez y Rotela Cañete.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Álvarez.

**SR. ÁLVAREZ.** - Gracias, señor presidente.

Solicito autorización para quitarme el barbijo, para que se pueda entender más la alocución.

-Asentimiento desde la Presidencia.

**SR. ÁLVAREZ.** - Simplemente, para aclarar a los pares que de esta esta iniciativa también forma parte y es autora mi compobлана, la diputada Rotela Cañete y bueno, esta preocupación nos lleva a que hoy. con la madre naturaleza, no se sabe qué va a pasar.

Hoy estamos sufriendo los correntinos, a través de sus principales Ríos tanto Paraná como Uruguay, una bajante histórica, no sabemos si el día de mañana puede haber una creciente histórica y en ese sentido, Monte Caseros -como decíamos- en el año 1982 sufre una brutal inundación, en donde han sido afectados barrios principales.

Este terraplén hoy le da seguridad a cuatro barrios y entonces es propicio tener esta previsión y sugerir al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas, que puede ser el momento, después de que se ha construido -post inundación del año 1982- este terraplén que ya tienes sus años si sacamos la cuenta, como para que se lo revise y se haga el mantenimiento necesario y podamos darles garantías, antes que suceda lo que nadie quiere con la naturaleza ante una creciente masiva, darle la seguridad a tantas familias en Monte Caseros y sobre todo, resguardar sus viviendas.

Así que agradezco a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos por su tratamiento, su consejo de aprobación y también a todos mis pares por acompañar esto. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Álvarez.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

**SR. GODOY.**- Gracias, señor presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con el proyecto y creo que, en este momento de estiaje del Río Uruguay es el oportuno y propicio para hacer esta obra de mantenimiento.

Así que considero que habría que aprobar este proyecto. Nada más, señor presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Godoy.

Tiene la palabra la diputada Meixner.

**SRA. MEIXNER.**- Gracias, señor presidente.



17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Disculpe, una consulta veo acá que no dice Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ¿se entiende que es de la Provincia no?

-Varios diputados asienten con la cabeza.

**SRA. MEIXNER.-** Ésa es la pregunta, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** A título informativo, cuando no se especifica es de la Provincia.

**SRA. MEIXNER.-** Gracias. Sé la técnica.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos a considerar los proyectos de declaración contenidos en el Punto 3° del Orden del Día, que se encuentran reservados en Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Ast.

**SR. AST.-** Gracias, señor presidente.

Solicito que todos los proyectos de declaración sean tratados y aprobados en forma conjunta, con excepción del expediente 14.625.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** En consideración la moción del diputado Ast.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Aprobado. En consecuencia, todos los proyectos de declaración serán tratados y aprobados en forma conjunta, con excepción del expediente 14.625.

3.16.- Expediente 14.621: de interés el 20 Aniversario de la editorial "Moglia Ediciones". Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo

3.17.- Expediente 14.623: de interés el “Día Mundial de los Océanos”. Diputada Rotela Cañete.

3.19.- Expediente 14.627: de interés el “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos”. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

3.20.- Expediente 14.634: de interés el “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos”. Diputada Rotela Cañete.

3.21.- Expediente 14.628: de interés el “Día Internacional del Parlamentarismo”. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

3.22.- Expediente 14.631: de interés el “Día Internacional de la Sordoceguera”. Diputada Meixner.

3.23.- Expediente 14.632: de interés la conmemoración de la Fundación de la Localidad de Felipe Yofre. Diputada Meixner.

3.24.- Expediente 14.640: de interés el 122 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Felipe Yofre. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

3.25.- Expediente 14.645: de interés el 122 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Felipe Yofre. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

3.26.- Expediente 14.635: de interés la conmemoración del 89 Aniversario de la Fundación del Colegio de Escribanos de Corrientes. Diputada Rotela Cañete.

3.27.- Expediente 14.638: de interés la conmemoración del Aniversario del fallecimiento del General José Francisco de San Martín. Diputado Podestá.

3.28.- Expediente 14.639: de interés los controles permanentes que desarrolla el Ministerio de Salud Pública en el Puente General Manuel Belgrano ante la emergencia del Covid-19. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

3.29.- Expediente 14.641: de interés el 107 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Colonia Libertad. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

3.30.- Expediente 14.646: de interés el 107 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Colonia Libertad. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

3.31.- Expediente 14.642: de interés las Ferias de Libros Virtuales en la Provincia de Corrientes. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

3.32.- Expediente 14.647: de interés el 154 Aniversario de la Fundación de la Sociedad Rural Argentina. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

3.33.- Expediente 14.648: de interés la página Web <https://rankea.com.ar> y la aplicación correntina de smartphones “Mi Menú”. Diputado Vischi.

**17 de junio de 2020**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

---

3.34.- Expediente 14.649: de interés el “Día del Trabajador de la Psicología Social”.  
Diputado Arias.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se leen.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración.

-Se leen, votan y aprueban.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Son declaraciones, se harán las comunicaciones correspondientes.

Ahora pasamos a considerar el expediente que se encuentra en el Punto 3.18 del Orden del Día.

3.18.- Expediente 14.625: de absoluto rechazo al proyecto de expropiación de las empresas del Grupo Vicentin. Varios diputados.

Tiene la palabra la diputada Meixner.

**SRA. MEIXNER.**- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el pase a comisión de este proyecto de declaración.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Se pone en consideración la moción de la diputada Meixner, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Rechazado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Rechazado.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 14.625. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Aguirre.

**SR. AGUIRRE.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que yo soy un enamorado de la historia. En todas mis exposiciones, seguramente siempre, va a ver que expongo la historia, porque creo que la historia nos describe el pasado, nos presenta el presente y nos proyecta el futuro.

Señor presidente: quizá al principio van a estar confundidos por la manera en que voy a encarar el tema, pero es conveniente para comparar una cosa con la otra.

El título de este trabajo que he hecho es: 'Pindapoy: recuerdos del futuro'. Fue una empresa frutícola muy exitosa que existía en Saladas, generaba mucha riqueza para la zona, tenía aproximadamente entre dos mil y tres mil empleados. Yo veía a mis hermanos ir a trabajar a ese lugar y era la verdad un honor para nosotros. Era un honor, porque ver a esos camiones cada media hora cruzar frente a mi casa -usted sabe y saben todos mis colegas que soy de Pago de los Deseos- yo estaba sobre la ruta y veía pasar cada media hora estos camiones grandes, similares a los que hoy transportan madera, desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde.

Esos dos mil o tres mil hombres que tenían como empleados estaban entre la quinta... que estaba primero Pago Alegre, luego Pago Arias, Pago de los Deseos y por último los galpones que tenía esta empresa, hoy llamados Estación, donde antes paraban los trenes. Esta estación puso a propósito la empresa porque de esa manera, una vez embalados los productos, ellos podían transportar a Reconquista o podían transportar a cualquier punto del País y también al exterior.

Esta empresa era de la familia Bobino Próspero y Carmelo, exitosos empresarios que da la casualidad, también la empresa se inició en 1930. Ellos cuando vieron el producto que les quedaba, como el de la cáscara de la naranja por ejemplo, o el jugo que necesitaban mandar ya el líquido sin mandar la fruta, comenzaron a trabajar la fruta primero; luego trabajaron con el aceite y luego con el alcohol, que eran productos que necesitábamos en esa época. ¡Una empresa muy exitosa!

Pero claro, la política nacional de esa época, dirigida por el mayor dictador que tuvimos en esos años, como fue Jorge Rafael Videla y a través de la conducción política de Martínez de Hoz, provocó que se endeudaran los empresarios, las empresas no podían pagar jubilaciones, ni DGI -Dirección General Impositiva-.

Entonces, ¿qué hicieron? Intervinieron el Directorio de la empresa. Al intervenirlo, ¿qué hizo el Estado Nacional? Gran parte de lo que ingresaba se lo llevaba -el propio

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Estado Nacional- sin saber a dónde iba, ni tampoco se sabía cuál era el tiempo en que se lo iba a intervenir.

¿Qué pasó con la empresa? En un principio, la empresa empezó a disminuir personal, posteriormente fueron pagando fuera de término, cada quince días en un primer momento; luego se pasó a treinta días, luego cada dos meses y fue ahí donde comenzaron los conflictos laborales. Creo que esos conflictos laborales hicieron que se fueran dando conflictos judiciales también con los empleados. Muchos abogados litigaron e hicieron mucha plata -dicho sea de paso-, porque la empresa era muy rica, tenían mucha plata.

Como consecuencia de las deudas, el Estado, solamente por DGI y porque no estaban cumpliendo con el pago de las jubilaciones que les descontaban a los empleados, por esos motivos la intervinieron.

Claro que hay esa nostalgia, porque yo lo tomo hasta como propio a este tema; no solo para mí, para nosotros sino para las familias de la zona, ya que muchos vivíamos de eso, imagínese doce mil personas vivían de ellos y en el Departamento de Saladas, éramos entre quince y veinte mil habitantes. No recuerdo el número exacto en esa época. Pindapoy no solamente abarcaba Saladas, también la gente de Bella Vista, Concepción y San Miguel traían sus frutas para venderlas como calidad para exportar, extraer los jugos, el aceite o hacer el alcohol de la naranja. Esa nostalgia...

Realmente a mí me pegó muy fuerte, porque me encuentro el otro día, el 8 de junio a las 8 o 9 de la noche -no recuerdo bien la hora- con que el presidente de la Nación, Alberto Fernández, resuelve intervenir -yo le diría hasta con las mismas causas- una empresa de la familia Vicentin. No es mi intención defender a la familia y quiero que conste en Acta, que lo que yo estoy atacando es el método. Repito, quiero hacer constar en la Versión Taquigráfica, porque si no van a decir que defiendo a la empresa y ¡no es así!, ni siquiera la conozco, pero como ya pasé ese camino, veo que acá va a suceder lo mismo.

Los dueños de Vicentin, hace 90 años aproximadamente -también allá por 1930- crean esta empresa y la crean en una localidad en la que en esa época estaban los aborígenes que, a su vez, necesitaban trabajar y por eso esta empresa cumplía la función social.

Este mensaje que dio Alberto Fernández, creando el DNU 532 -Decreto de Necesidad y Urgencia- realmente me sorprendió. Creo que esto generó consecuencias

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

que nos van a afectar muchísimo y quiero decir que estamos en una situación en la que debemos estar muy atentos y no es contra el presidente tampoco, sino que voy contra el método. Generó consecuencias jurídicas.

Por ejemplo: violentaron, sin ningún problema, el artículo 17 de la Constitución Nacional -que es nuestra norma sustancial y de mucha importancia- y dice que: *“La propiedad es inviolable y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y prevista de indemnización”*.

No solamente se expropiaron -o se sacaron o se dejaron de permitir que controle su titular- sino que no crearon ley y no sabemos cuánto vale. Sabemos cuánto vale la empresa, pero no sabemos cuánto va a pagar el Estado y usted sabe que cuando nosotros hacemos una ley de esa naturaleza, hay un valor de mercado, el valor de mercado de esa empresa hoy es aproximadamente de cinco mil millones de dólares (u\$s5.000.000.000). Quiero adelantar eso, porque después se van a dar cuenta de por qué nosotros no podemos permitir esto y dejar pasar, porque no podemos ser cómplices de esa situación.

Yendo más a la parte jurídica, el artículo 14 de la Constitución Nacional establece con claridad que: *“Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos, conforme a la ley que reglamenta su ejercicio, a saber...”* y otro punto más, que no voy a ir detallando punto por punto para no extenderme en el tema, dice entre otros temas: *“... usar y disponer de su propiedad”*. Esto es clarito también

Ahora señor presidente, vamos al artículo 75 Inciso 22) de nuestra Constitución Nacional que contiene a los Pactos Internacionales. Y el Pacto de San José de Costa Rica, en su artículo 21 dice con claridad: *‘Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y por los casos y según las formas establecidas por la ley’*. Ahí llegamos señor presidente, a un ataque directo a la norma constitucional.

Ahora entramos en un ataque indirecto a la Constitución, ¿y cómo hacemos? Resulta que esta empresa y resulta que cualquier empresa en la Argentina y quiero adelantar también que en Corrientes tenemos entre cincuenta y cien... hay trabajos de estudiosos en el tema que dicen que hay entre cincuenta y doscientas empresas

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

aproximadamente que, anualmente, entran en concurso preventivo. Hoy tenemos aproximadamente ocho mil cien expedientes en Corrientes en los Juzgados Civiles y Comerciales N° 8 y N° 9 que están en concurso y en algunos casos en quiebra.

Resulta que este concurso que está teniendo la empresa lo tenía un juez, un juez competente como corresponde y como dice la ley; pero él no tuvo miramientos en eso, no le importó y designó un interventor, cuando dice nuestra norma constitucional y en forma indirecta, ha afectado como les decía hoy -en forma indirecta- el 109, donde dice que: *“En ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas”*.

Es más señor presidente, el artículo 99 inciso 3), que establece con claridad también cómo debe actuar el presidente con los DNU. No tuvieron problemas tampoco, violentaron esto sin ningún inconveniente. Dice el artículo 99 Inciso 3), entre las siguientes atribuciones del presidente de la Nación: *“... El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso, bajo pena de nulidad absoluta o insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo”*; con el DNU es lo está haciendo y además, a continuación establece que solamente con circunstancias excepcionales, que yo no las veo, más allá de lo que voy a detallar en lo económico, pero yo no lo veo por el monto que tiene la deuda con el Estado Nacional, o el crédito que tiene el Estado Nacional -como tienen los particulares- con la empresa.

Voy a entrar en lo económico, ya que creo que es conveniente señor presidente, porque este proceder del Poder Ejecutivo no sólo que es ilegal, sino que arroja mensajes de incertidumbre en muchos lugares, no solamente acá en Corrientes y no solamente en la Argentina. En cuanto a Corrientes, les decía hoy que nosotros tenemos entre cincuenta y doscientas empresas que anualmente están entrando en concurso y el concurso no es tampoco como para desesperarse, porque es una herramienta que las empresas la ejercen. ¿Cuándo? Cuando sufren un ‘quedarse’ de su empresa porque no venden su producto, o porque su producto no fue recibido todavía o cuando se vendió, no se pagó.

Entonces, de los concursos que tenemos en Corrientes, cualquiera de las cincuenta, cien o doscientos, hoy están a disposición del Gobierno Nacional para intervenir y no solamente esto, sino que hay dos empresas de mucha trayectoria, que trascienden nuestra Provincia, que están no solamente en concurso preventivo, sino que también están en curso a la de quiebra, que pueden salvarse. Pero con el criterio que



tiene y con este método -y esto quiero volver a resaltar y repetir- que lo que reprocho es el método.

Miren, otra de las inseguridades que en lo económico está generando, es con los acreedores; los acreedores de la empresa, que son más de quinientos millones de dólares (u\$s500.000.000), el Estado Nacional tiene cuatrocientos cincuenta millones de dólares (u\$s450.000.000); sacando ciento cincuenta millones de dólares (u\$s150.000.000) de AFIP y trescientos millones de dólares (u\$s300.000.000) del Banco Central, más lo que le deben -y esto también es doloroso- a pequeños productores que siembran sus granos, sus 5 o 10 hectáreas, o a las cooperativas que tienen sus 200 o 300 hectáreas o 500 hectáreas entre todos, en total tenemos más de setecientas cooperativas que tienen una inseguridad absoluta, porque no saben qué va a ocurrir. Esa duda que se plantea en el ámbito comercial o económico, generado por el Gobierno Nacional sin necesidad -porque si fuese necesario no iba a haber problemas- no le afectaba absolutamente en nada.

Les decía los ejemplos que estaban ocurriendo en Corrientes y otra cosa, señor presidente: se me estaba pasando y pido perdón, nosotros tenemos seis mil empresas aproximadamente en el País que se dedican al rubro alimentario. Tenemos tres mil quinientas empresas que están en concurso, que son empresas que producen alimentos. ¿Qué decían los fundamentos del DNU?: *'Por la soberanía alimentaria'*. ¿Qué es soberanía alimentaria? Soberanía alimentaria señor presidente, es cuando yo defiendo los frutos del mar que me están robando los extranjeros, protegiéndolos, ¡eso es soberanía!, eso es producto y eso es enriquecer. Sin embargo señor presidente, pareciera que estamos adentro y esto es soberanía alimentaria.

Otro de los argumentos: por la deuda decía, ¿sabe en cuánto está el capital aproximadamente, entre el flujo, el capital y todo lo que tiene la empresa? Está en los cinco mil millones de dólares (u\$s5.000.000.000) ¿Sabe cuánto debe la empresa? La empresa debe un mil trescientos cincuenta millones de dólares (u\$s1.350.000.000), entre los cuales está el Gobierno Nacional y debe cuatro mil quinientos millones de dólares (u\$s4.500.000.000), lo que significa que tiene sobrado también para cubrir.

Esto quiero decir también señor presidente, que si bien es cierto -y esto lo voy a poner entre paréntesis- pero las empresas de esta naturaleza son como los bancos, si usted se va al banco, yo me voy y nos vamos todos a reclamar nuestro dinero, el banco no lo va a tener, porque el banco tiene trabajando afuera a esa plata.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

En el agro pasa lo mismo, muchos de esos granos que vendieron para que les paguen y no están recibiendo, es porque están colocados en algunos lugares o tienen en los silos. Y si están colocados en el exterior vienen al Banco Nación y el Banco Nación retiene esa plata, esos dólares y después, cuando cree o cuando puede el Banco Nación les está enviando y tiene su límite, que es entre tres, cuatro o cinco meses y hasta un año también el Banco Central retiene la plata, para pagar a veces cosas que el Estado está debiendo, con esa plata. Entonces lógicamente no cambia. Y eso hizo, lógicamente, que la empresa se atorara o se quedara quieta y no pudiera cumplir con sus obligaciones.

Señor presidente: es tiempo de que hagamos esta denuncia y no es contra nadie. Voy contra el método y esto tenemos que entenderlo de una vez por todas.

Hoy les decía que para muestra vale un botón y es cierto, porque cualquiera de las empresas que les nombré, una vez que nosotros habilitamos esto, va a tener la misma posibilidad de intervenir.

Creo que nosotros tenemos que denunciarlo, no por nosotros quizás, señor presidente; tenemos que proteger a nuestros pequeños productores, a las cooperativas y hasta a los empresarios. ¿Por qué, señor presidente? En el '45 Argentina era el granero del mundo cuando éste estaba en guerra, no tenía ningún inconveniente de proveerle todo lo que sea necesario; hoy estamos en una especie de guerra con la pandemia, mucha gente va a necesitar alimentos y pregunto, si nosotros tenemos la materia prima, si tenemos la tierra para trabajar, si nos está faltando dinero para venir a cubrir esto. ¿Quién va a venir a invertir a la Argentina? Si está viendo el ejemplo que está dando el Gobierno Nacional interviniendo su plata, no van a venir y nosotros no vamos a ser granero, no primer sino granero siquiera del mundo.

Por eso es conveniente esta manifestación y no es una cuestión personal, ni de mi bloque, ni de ECO; sino en verdad es para proteger a la sociedad, para el bien nuestro y de nuestros hijos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Aguirre.

Tiene la palabra la diputada Meixner.

**SRA. MEIXNER.**- Gracias, señor presidente.

En principio quiero plantear lo que considera el Bloque del Frente de Todos, es que no es en absoluto -y vamos a repetir la palabra absoluto- apropiado que esta Cámara declare absoluto rechazo a un proyecto que tiene el Poder Ejecutivo Nacional.

Primero porque creemos que no es competencia del Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes expedirse en estos términos, en relación a facultades que consideramos posee el Poder Ejecutivo: por eso pedimos la vuelta a comisión, porque consideramos que habría algunos aspectos de este proyecto que podemos trabajar en conjunto, expresando otro tipo de declaraciones y no un absoluto rechazo.

Y esto, en coincidencia con otros proyectos que fueron oportunamente presentados, también de rechazos a declaraciones, actos, etcétera en esta Cámara y que no han sido tratados con la premura ni con la preocupación con la que está siendo tratado este proyecto. Entonces, para ser coherentes con lo que planteamos, consideramos que en principio rechazar absolutamente un proyecto es como mínimo aventurado y prejuicioso de nuestra parte.

Dicho esto y yendo al fondo de la cuestión, la intervención y el concurso preventivo en el que se encuentra la empresa son dos cosas diferentes, la expropiación es otra cuestión; no se pretende humildemente darle clases a nadie de cuáles son las cuestiones que son constitucionales, no constitucionales, facultades del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, etcétera, pero para aclarar los términos, porque si no se mezcla la cuestión de la intervención, que es sólo lo que ha ocurrido.

Todavía no ha ocurrido otro paso más, se ha anunciado que se va a enviar un proyecto de expropiación, que es una facultad constitucional establecida no solamente por la Constitución Nacional, sino también por las Constituciones de las distintas provincias; facultad que tiene la Cámara -o sea, ambas Cámaras- en este caso en el Congreso de la Nación para expropiar, sacarle a los particulares ese derecho de propiedad que mencionaba el diputado preopinante. Que de ninguna manera es absolutamente inviolable, porque existen excepciones como es la utilidad pública y también mencionó –muy acertadamente- que los Pactos Internacionales agregaron una cuestión más, que es la razón social, la cuestión social o el interés social, que específicamente es la letra del Pacto Internacional. Entonces, en virtud de ese interés social creemos, señor presidente, que está obrando el Poder Ejecutivo de la Nación.

Seguramente tendremos diferencias de criterio sobre las formas; reitero, seguramente tendremos diferencias de criterio, porque afortunadamente -y esto es absolutamente destacable- hay una diferencia en el tiempo en el que relataba el diputado preopinante en relación a la empresa Pindapoy cuando estaba un Gobierno de Facto y que la diputada que habla intentó justamente, rechazar expresiones que ensalzaban a la

persona del general Videla que era el gobernante de facto y este proyecto aún no lo estamos tratando, pero el contexto es diferente.

Éste es un gobierno constitucional, es un gobierno legal y legítimo, son cuestiones que no tenemos que dejar de ver; porque no es lo mismo una intervención a una empresa privada dentro de un Gobierno de Facto donde las garantías constitucionales están suspendidas; no había Poder Judicial, no había Cámara de Senadores ni Cámara de Diputados, entonces realmente son incomparables las circunstancias; entiendo el dolor que seguramente le provoca, no viví las circunstancias de esa expropiación, pero sí viví el 2001.

Sí me tocó vivir en el 2001 y sí me tocó ver cómo empresas que quebraban tenían que ser salvadas por sus propios trabajadores y que los propios trabajadores encontraban, muchas veces, en el Poder Judicial trabas para poder continuar. Y esto lo puedo comentar en primera persona, porque en ese momento hacía una Maestría en Periodismo y nos dedicamos -entre otros temas- a investigar esto, lo dificultoso que le era a los trabajadores no contar con el apoyo del Estado para poder continuar; cuando los dueños, haciendo uso de sus derechos, abandonaban el negocio y dejaban a los trabajadores a su suerte. Esto es lo que entendemos que se está tratando de evitar con la intervención.

Hay cosas que no se mencionan en relación a la Empresa Vicentin, se resalta siempre que es una empresa familiar, esto es incorrecto; actualmente la Empresa Vicentin ya no es una empresa familiar, es un 'holding' empresario que no solamente tiene negocios con las cerealeras -lo dijo el diputado Pozo en la sesión anterior sobre las exportaciones- sino que además tiene otros tipos de empresas que sí hacen al rubro alimentario y por ello es que se plantea el tema de la 'soberanía alimentaria', en relación a algunos tipos de negocios que tiene la empresa, el conglomerado de la Empresa Vicentin.

En la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, donde tiene sede la Empresa Vicentin, se está llevando adelante una investigación de parte de los legisladores de la Cámara que formaron una Comisión Investigadora para saber qué estaba pasando con la empresa, porque está en la mira de la Justicia. Digamos en algunos casos, ya les especificaré cuáles casos, y también en la mira de algunas cuestiones políticas, porque está sospechada por fuga de divisas y encubrimiento de activos; esto es previo al default que declarara la empresa en diciembre y al concurso

que habían oportunamente solicitado. La fuga de capitales es lo que se sospecha que la empresa en general -y no en particular la Empresa Vicentin familiar- sino el conglomerado ha hecho.

La empresa declara un estrés financiero y deja de cumplir con sus compromisos en diciembre del 2019, todo esto ya fue observado oportunamente por la UIF, que también es un órgano del Estado; estamos viendo cómo operan todos los órganos constitucionales, esto no lo desconocemos. No consideramos nosotros, desde el Frente de Todos, que no haya actuado la Justicia, que no haya un proceso vigente y justamente, si hay un concurso de acreedores; entendemos que el concurso de acreedores era evidente que se solicitara y el Juzgado atiende a esto, porque los empresarios o el CEO de la empresa en realidad, dice que no pueden hacer frente a sus obligaciones. Entonces, en esta Comisión Investigadora que le mencionaba, se detectan que hay flujos financieros que no están justificados entre Vicentin Argentina, Vicentin Paraguay y también empresas 'off shore' que están en Panamá.

A esto le llamamos circunstancias excepcionales, no es la intención entendemos nosotros -y a esto desde el punto de vista político- del Poder Ejecutivo Nacional intervenir de ninguna manera en el negocio de los particulares que se están manejando como corresponde y que están atendiendo a las obligaciones. Es más, el Gobierno Nacional ha tenido un montón de políticas, esto acompañado por nuestro Gobierno Provincial que también está haciendo en ese sentido los deberes de acompañar a todo el ámbito productivo en este tiempo de pandemia.

Pero este problema de Vicentin no es de ahora, no es un problema del Coronavirus ni de nada que se le parezca, sino viene desde hace dos años atrás y, específicamente, salta en diciembre; ¡oh, casualidad! Después de haber pedido al Banco Nación un mega préstamo -que excede toda la normativa legal- y recibe un total de noventa y cinco millones quinientos mil dólares (u\$s95.500.000). Existe una causa penal al respecto contra el Directorio del Banco Nación.

Hay todavía más elementos a tener en cuenta, de por qué estas circunstancias excepcionales hacen que el Poder Ejecutivo Nacional tenga que intervenir en la empresa. Su CEO, que había sido denunciado también antes por la doctora Elisa Carrió, -en ese momento diputada nacional- un tal señor Nardelli, si bien paralizaron sus operaciones, el señor Nardelli no se quedó paralizado. El 2 de diciembre de 2019, tres días antes de que le agarre el súbito estrés, anuncian que se vende el 16,67% del paquete accionario de

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Renova, ésta es una de las empresas del Grupo Vicentin; por eso insistimos en que no es un grupo familiar -pobrecita la familia- sino que acá, detrás de la historia seguramente de la Empresa Vicentin, que es una de las empresas, hay un 'holding' empresario internacional; en este momento, parte del paquete accionario lo maneja una empresa suiza que se llama Glencore, que es la gestora de Renova.

A muchos seguramente todo esto les estará resultando una cuestión absolutamente ajena, lo que pasa es que tenemos que entender que en Argentina todavía el poder de los medios de comunicación es muy fuerte y se ha vendido esta cuestión como una guerra, como una disputa, o una bandera de La Cándida, como si La Cándida fuera un 'cuco' y fuera algo más de lo que efectivamente es: una agrupación política; nada más que eso y nada menos por supuesto; pero que no tiene ninguna función en el Poder Ejecutivo como tal; con lo cual es una decisión del presidente, que seguramente se hará cargo políticamente de esta cuestión.

Entonces, esta venta que se hace desde la generadora Vicentin hacia una empresa paraguaya, pero que tiene gestión suiza -reitero, no es paraguaya la empresa- es una de las joyas del Grupo. Hete aquí que no hay en Argentina ningún registro del ingreso de divisas y en jurisdicción paraguaya tampoco. Nuevamente tenemos, entonces, el peligro de la cuestión de la fuga de capitales.

La contradicción que nosotros también vemos, reiteramos, es que la Legislatura de Santa Fe que debería haber sido en todo caso la primera en declarar el absoluto rechazo y ponerse absolutamente en contra de esta gestión del Poder Ejecutivo, lo que está haciendo es tener una Comisión Investigadora, para ver qué pasó en la Empresa Vicentin. Tanto es así, que comisiona a un estudio jurídico para que estudie -valga la redundancia- investigue qué pasó con los activos de Vicentin fuera de la República Argentina, porque está estudiándose la posibilidad de iniciarse acciones judiciales, otras acciones judiciales más de las que ya hay en esa jurisdicción. De hecho, hay una denuncia penal ya en Paraguay, en relación al fraude que hace Vicentin Paraguay, que tiene otro nombre más que ahora les voy a decir, por la venta de activos a esta empresa de gestión suiza.

En este informe hay una detallada caracterización de la filial paraguaya de Vicentin S.A. Las exportaciones agropecuarias en Paraguay, cabe aclarar, no pagan retenciones y están exentas de IVA.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

A partir de esta intervención, lo que nosotros entendemos, como Frente de Todos, es que el Estado va a poder tener acceso a una información con la que antes no contaba, no podía contar, teniendo en cuenta todas estas irregularidades que estamos mencionando. Insistimos en que estamos en plena vigencia del estado de Derecho; todos los órganos constitucionales están funcionando; las garantías constitucionales también existen; esta decisión del Poder Ejecutivo también seguramente podrá ser denunciada por quien considere que así lo tiene que hacer. No estamos en un estado de Facto ni en un gobierno de Facto, ni en un Estado donde las garantías no estén habilitadas; entonces; cualquiera que no esté de acuerdo con este procedimiento constitucional, para nosotros, que lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional, lo podrá denunciar cuando considere pertinente.

Volviendo a lo que pasó con la fuga de capitales, que es realmente lo que creemos, fuga de capitales y protección de los trabajadores y de los acreedores, entre los cuales el Estado Nacional, a quien el presidente de la Nación hoy representa -como bien mencionó el diputado preopinante en la función del Poder Ejecutivo Nacional- tiene que velar también por poder cobrar las acreencias, aunque el día de mañana la Justicia Penal diga que ese préstamo fue mal dado, va a ser muy difícil recuperar el dinero que prestó el Banco Nación. Y vaya si en Corrientes tenemos algunas experiencias de éstas; de cuando el Banco provincial presta plata y después las empresas se funden y 'pague Dios', si puede.

Entonces, en esta vinculación de Vicentin Argentina-Vicentin Paraguay, aparece una cuarta o quinta vinculación, que es con Uruguay y Panamá y ahí empiezan a surgir los paraísos fiscales.

Señor presidente: el estado de sospecha que existe es que nos encontramos ante un esquema de -mínimamente- ocultamiento de activos. Insisto: ante los acreedores privados, que son los pequeños productores, un mil ochocientos y pico, casi dos mil productores de Santa Fe y otras provincias, pero también el Estado Nacional. Y nosotros, si bien somos una Legislatura Provincial, tendríamos que apoyar la preocupación del Poder Ejecutivo Nacional, porque le devuelvan la plata que prestaron, que es de todos nosotros.

Hay una cuestión que llama la atención a esta Comisión Investigadora, que es que el apoderado de las empresas tanto uruguayas como panameñas, es un señor que tiene domicilio en CABA y que además figura en el Directorio de ENAC, que es una empresa

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

mendocina del Grupo Vicentin; es decir, no sé si estoy siendo suficientemente clara y es muy complejo este tema de la cantidad de empresas que hay entrelazadas; no es solamente un problema de la Empresa Vicentin agroexportadora; es mucho más profundo que eso, señor presidente.

Por ello es que creemos que, en principio, es exagerado -insisto- hacer un absoluto rechazo a la intervención; aunque no nos guste el mecanismo que utilice el Poder Ejecutivo, por ello creemos que esto debió haber sido estudiado por la comisión y luego traído nuevamente al Recinto.

Para terminar, este ejecutivo... no quiero insistir con los nombres propios, porque las denuncias penales están siendo presentadas, representa a la empresa paraguaya, uruguaya, panameña; pero tiene, en septiembre de 2019, constituida una empresa que se llama Nacadie Comercial S.A. Argentina, con domicilio en Reconquista Santa Fe, el mismo domicilio que tiene la empresa FRIAR S.A. que es del Grupo Vicentin. La pregunta entonces, es: si no está registrado el dinero de la venta de aquellas acciones que se hizo a la paraguaya, después para Uruguay, después para Panamá, después para..., ¿a dónde se fue el dinero de la venta de esas acciones? Y esta denuncia no la hacen los diputados del Frente de Todos, ni la hace nadie del Poder Ejecutivo, sino que está denunciando el conjunto de acreedores, penalmente, por la sospecha de que se borran rastros de esa operación, a través de esta firma con domicilio en Reconquista y de sus gemelas 'off shore', hay varias Nacadie -como les decía- que están en paraísos fiscales.

Entonces creemos, señor presidente, porque estamos hablando de un proyecto de declaración de esta Cámara, que siguiendo lo que habíamos conversado, se nos había planteado en la reunión de Labor Parlamentaria, cuando presentamos oportunamente proyectos de rechazo o repudio hacia distintas cuestiones, que mínimamente estos deberían ser estudiados y que no puede el Poder Legislativo rechazar una actitud, una actividad, una facultad del Poder Ejecutivo Nacional, así 'in limine' como lo hacen los jueces con algunas presentaciones que no corresponden.

Tendríamos que dejar que transcurran las acciones, que transcurran los tiempos, para ver realmente cuál es el objeto, porque creo que se sacan conclusiones apresuradas, donde existe una buena voluntad del Poder Ejecutivo para responder ante los productores, los acreedores y toda la sociedad argentina, en un tema tan importante como es el de la actividad empresarial, en relación a la producción de alimentos y a las exportaciones,



17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Porque lo que se sospecha -detrás de todo esto- es que el Gobierno Nacional quiere buscar dólares donde no hay, ¡y no! El 28 de diciembre se volvió hacia atrás con una medida que había dictado el Gobierno Nacional anterior, que es la obligación de las empresas que facturan en dólares -que exportan- de liquidar sus divisas en el País, porque todos quieren comprar dólares, todos quieren que se desregule el mercado cambiario; pero nadie dice cómo hacemos para producir dólares cuando nosotros producimos pesos.

Entonces, si tenemos ganas de tener dólares, tenemos que preocuparnos de que las empresas que tienen sede en la Argentina y producen en la Argentina, también liquiden sus exportaciones en la Argentina, tributen en la Argentina, podemos discutir después qué tributos, podemos discutir el formato que le vamos a dar a eso; pero que si no liquidan acá, producen acá y la riqueza se va para afuera, no le podemos decir después: 'Véndannos los dólares', salir a "cacerolear" que queremos nuestros dólares, va a estar complicado, señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Meixner.

Tiene la palabra el diputado Pacayut.

**SR. PACAYUT.**- Gracias, señor presidente.

Trazar una comparación con el Grupo Sasetru, tal vez el más emblemático de los despojos que ha realizado en términos materiales la infame y última dictadura argentina, en ese momento encabezada por el también infame Jorge Rafael Videla y un equipo económico que llevó a la destrucción del aparato productivo de este País, encabezado por el también infame Martínez de Hoz, momento histórico en el cual también se produjo el desapoderamiento de una empresa con dificultades económicas, como era el Grupo Sasetru; pero por una cuestión no de salvaguarda de los intereses de absolutamente nadie, sino por una cuestión económica estratégica de rapiña señor presidente, algo muy parecido a lo que se hizo a posteriori con algo que todavía no está del todo resuelto, como sucedió con la empresa Papel Prensa.

En otro orden de cosas y compararlo con este acto de la democracia y del Estado de Derecho llevado adelante por el presidente Fernández, es -por lo menos- enfocar muy mal este tema; es por lo menos eso, es partir ya de un presupuesto totalmente inválido.

Estamos en presencia de una empresa que tuvo un crecimiento exponencial, una empresa, que como bien lo decía la diputada Meixner, hace mucho tiempo dejó de ser una 'empresita' familiar, o gran empresa familiar promotora y pionera de la economía aquí

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

en el Norte santafesino, que bien conocemos muchos de nosotros, en Avellaneda, Reconquista zona de influencia del Norte de Santa Fe, para transformarse en un 'holding', transformarse en un 'holding' que en su momento llegó a ser en el año 2015, el sexto actor en el ranking de agronegocios en la República Argentina; el sexto actor y el decimonoveno grupo económico en orden a su facturación.

Pasó desde el año 2015 a tener un crecimiento exponencial en estos últimos años, de los cuales pasó del sexto al primer lugar entre los actores del agronegocio en la República Argentina, escalando posiciones por encima de las que tenían en ese momento las multinacionales Bunge, Cargill, Dreyfus y las argentinas Aceitera General Deheza o la ACA -Asociación de Cooperativas Argentinas- por debajo estaba el Grupo Vicentin, pasó a primer término y pasó a ser el sexto grupo económico en orden de facturación, también en el año 2018, con más de ciento dieciocho mil millones de pesos (\$118.000.000.000) en facturación neta, señor presidente, que a valores del dólar de aquella época, estamos hablando -lejos en la historia, apenas dos años atrás- el dólar, recordemos en el año 2018 hasta mayo tuvo un valor en torno a los veinte pesos (\$20) y a partir de mayo saltó hasta cuarenta pesos (\$40), cuarenta y cinco pesos (\$45); o sea, que estamos hablando muy por encima de los tres mil millones de dólares (\$3.000.000.000) de facturación neta que este grupo económico tuvo.

Con un crecimiento, reitero exponencial, este crecimiento exponencial llevó a que tomara compromisos financieros con treinta y siete entidades financieras, tanto en Argentina como en el resto del Mundo, o en distintos países del Mundo y que representó en valores de cuando se inició el concurso de acreedores; estamos hablando en términos de unos sesenta y tres mil novecientos setenta y un millones de pesos (\$63.971.000.000), un valor que hoy está desactualizado, porque esto fue tomado como referencia con un dólar de treinta y cinco con setenta y cinco centavos de pesos (\$35,75) el valor del dólar y gran parte de esta deuda la tomó en el mercado internacional; es decir, que es deuda que se fijó en dólares, no así los préstamos que recibió de entidades bancarias argentinas, que son en pesos la mayoría de ellos.

Estamos hablando de una empresa que tuvo la necesidad, evidentemente con este crecimiento exponencial, de salir a tomar compromisos y salir a tomar nuevos proveedores también.

Al momento del pedido de concurso preventivo, esta empresa dejó un tendal señor presidente, de un mil ochocientos noventa y cinco personas físicas y jurídicas, estamos

hablando de productores, asociaciones, cooperativas y demás, productoras de granos, ¡un mil ochocientos noventa y cinco productores de granos! Más de seiscientas personas físicas y jurídicas proveedores de otros bienes y servicios, que no tienen que ver estrictamente con los granos; como decía recién, treinta y siete entidades financieras y diecinueve organismos fiscales y aduaneros como acreedores en este concurso, en un volumen de dinero que se calcula que está por encima de los un mil trescientos millones de dólares (\$1.300.000.000) y entre los cuales el Banco Nación, solamente el Banco Nación prestándole más de dieciocho mil cien millones de pesos (\$18.100.000.000), la cifra exacta es dieciocho mil ciento sesenta y dos millones de pesos (\$18.162.000.000), ¡una exorbitancia, señor presidente! Que al momento de la toma de estos compromisos, en distintos momentos del año 2019, representa una equiparación, a ese momento, en más de trescientos millones de dólares (\$300.000.000) con un Banco Nación -lo señaló ya la diputada Meixner, pero vale repetir algunos de estos conceptos, porque realmente es para agarrarse de los pelos- que le presta al Grupo Vicentin más del 20% de su masa de crédito, de su disponibilidad crediticia, en violación de toda norma de entidad financiera; prestarle a un solo deudor crediticio ese enorme volumen de dinero y cuyo último desembolso fue el 26 de noviembre, apenas nueve días antes del 5 de diciembre, cuando esta empresa solicitó el concurso preventivo de acreedores. Si en esto no hay olor a una actividad fraudulenta, creo que hemos perdido el sentido del olfato, señor presidente.

Esto ha motivado denuncias penales a la cabeza del entonces presidente del Banco Nación, incluso pasando por arriba del propio Directorio de ese banco, tomó decisiones de esta naturaleza y por supuesto a quienes recibieron estos montos.

Pero estamos en presencia de un actor central del agronegocio en la Argentina, señor presidente, una empresa, un grupo empresario, un 'holding' empresario que tiene una nómina laboral de más de cinco mil seiscientos trabajadores en lo que hace a la industria relativa a los granos, el procesamiento de los granos, la industria oleaginosa, la industria algodonera, la industria frigorífica; reitero, más de cinco mil seiscientos trabajadores. ¡Ah!, y la industria vitivinícola, me estaba olvidando de la industria vitivinícola que también son actores importantes y sí, con un marcado perfil agro exportador, tienen más del 87%, el 87,3% en el año 2018, el 87,3% de su producción la exportan y el 12,3%; 12,7% -perdón por mi aritmética- es para consumo interno en

nuestro país, a través de marcas, una de ellas era emblemática de cuando era una empresa familiar, que es el aceite Vicentin, que todos aún conocemos.

Estamos en presencia de una situación bastante inédita -inédita en la vida económica institucional de los argentinos- que si nos atenemos a un antecedente de esto también en Santa Fe y también en Tribunales de la Ciudad de Reconquista, donde se está tramitando este concurso de acreedores, nos remontamos al año 1995 con la quiebra del BID, del Banco Integrado Departamental, quiebra que se terminó... expediente de quiebra que se terminó por el año 2002 y con un verdadero 'paga Dios' para la inmensa mayoría de los depositantes y acreedores de ese Banco.

Estamos en presencia de un negocio muy dinámico, sobre todo el agronegocio señor presidente, donde por lo menos un mil ochocientos noventa y cinco actores medianos, pequeñitos, pequeños, tal vez de una escala un poco más de mediano en alguna cooperativa, pero todos vinculados a la producción exclusivamente, es el primer eslabón del negocio del grano a quien, a nuestro espacio político desde el año 2008 a esta parte, se nos 'colgó el sayo' de estar en contra de ese campo, ¡qué más medida de defensa de los intereses de esos productores que ésta tomada por el presidente Alberto Fernández! Que más allá de participar como acreedores en este concurso, van a ver el cobro de sus acreencias realmente quién sabe cuándo, incluido en esto también los otros seiscientos y pico de proveedores que han quedado colgados de un pincel señor presidente, por la gestión -entendemos por informaciones periodísticas- fraudulenta, por lo menos en esta última etapa de los directivos de este 'holding' empresarial.

Esto ha llevado a que el presidente de la Nación tome la decisión, haciendo uso de las facultades legales que el mismo tiene y que está contemplado en la ley de expropiación, la intervención, por 60 días, como lo indica la ley, de este 'holding' empresarial vía un DNU, que va a ser revisado a la brevedad por una Comisión Bicameral Permanente del Congreso de la Nación a este fin y que tiene 10 días hábiles para pronunciarse por la aprobación o por el rechazo de este DNU, si no lo hace en esos 10 días hábiles, pasa directamente al tratamiento por parte de los Plenarios de las Cámaras Legislativas del Congreso de la Nación, señor presidente.

Así que no hay manera de burlar, no hay manera de burlar el tratamiento legislativo de este DNU y además agregado a esto con el anuncio del inminente envío de un proyecto de ley que va a solicitar al Congreso, como corresponde en todo proceso expropiatorio, que no tiene nada que ver con confiscatorio, es expropiación contemplada

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

en la Constitución Nacional, contemplada en la Legislación Argentina, que también va a ser tratado por el Congreso y que si se produce el rechazo, va a ser el rechazo y continuará seguramente el concurso de acreedores que se está sustanciando en la ciudad, en ese Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Reconquista y que, lamentablemente, ateniéndonos a los antecedentes de los últimos 40 años de historia Argentina, un poco más de 40 años, en situaciones similares de concurso que terminan en quiebra, en verdadero 'paga Dios' a esa enorme masa de acreedores que están ahí reclamando por la salvaguarda de sus intereses.

¡Qué más defensa de la propiedad privada de esa enorme cantidad de acreedores que han quedado, señor presidente, literalmente colgados de un pincel con esta decisión del Directorio del Grupo Empresarial Vicentin!

Esto a colación señor presidente de una prematura, muy prematura decisión que tomaría esta Cámara hoy, de pronunciarse por un rechazo de algo que francamente no está ni siquiera sucediendo aún, el Congreso de la Nación se tiene que pronunciar sobre esto.

En una situación en la cual nos hubiera gustado este mismo nivel, este mismo fervor cívico e interés por la defensa de la propiedad ajena, cuando en los últimos cuatro años, señor presidente, hemos tenido un gobierno que ha... y en esto nos ha condenado, esto es interés de la totalidad del ciento por ciento de los argentinos y argentinas, ha pasado de tener una deuda que representaba el 47% del PBI de la Argentina, la inmensa mayoría, más de dos tercios de ella tomada en pesos, con muy poca composición en dólares, pasó en menos de cuatro años a más del 95% del PBI, al 97% del PBI perdón, de la República Argentina, casi la totalidad hoy en moneda extranjera, la verdad que en ese momento me hubiera gustado también escuchar este fervor cívico en defensa de los intereses legítimos del patrimonio de todos.

Pero recordando palabras del constitucionalista Jorge Vanossi, en un Congreso Argentino de Derecho Constitucional hace muchos años, Jorge Vanossi hombre del Radicalismo, pero fundamentalmente hombre de la democracia, que nos decía citando a los neoliberales y conservadores argentinos y trayendo a colación el espíritu liberal, liberal en el mejor sentido del término de nuestra Constitución Nacional, nos decía que los neoliberales y conservadores argentinos son liberales pero del artículo 17, señor presidente, es más del primer párrafo del artículo 17, que para ellos los derechos y los intereses de la comunidad se basan exclusivamente en la defensa irrestricta de la

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

propiedad privada, sin importar razones y sin importar circunstancias que rodean a esto. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pacayut.

Tiene la palabra el diputado Hardoy.

**SR. HARDOY.**- Gracias, señor presidente.

La verdad que con gran sorpresa hemos escuchado hace poco tiempo una conferencia de prensa que se realizó a las apuradas, digo a las apuradas porque después nos enteramos que por ejemplo, el ministro de Agricultura de la Nación, el ministro Luis Basterra o el gobernador de la Provincia de Santa Fe, Omar Perotti, se enteraron por los medios de comunicación de las decisiones del presidente de la Nación.

En dicha conferencia de prensa, se anunciaba la firma de un Decreto de Necesidad y Urgencia propiciando la intervención de la Empresa Vicentin, de las Empresas del 'Holding' Vicentin y anunciaba que iba a remitir, en poco tiempo más, un proyecto sobre expropiación al Congreso de la Nación.

Yo me voy a referir a dos cuestiones: primero a este Decreto de Necesidad y Urgencia que, como fundamento principal habla de un salvataje a la empresa, salvataje que no es tal por cuanto la empresa está en una situación de concurso preventivo, tenía cesación de pagos, pero estaba funcionando

Pero más allá de eso, la cuestión es que con este Decreto de Necesidad y Urgencia violamos groseramente la Constitución Nacional. Recién hacía referencia el diputado Pacayut y sí, por supuesto que los liberales defendemos a ultranza el artículo 17 de nuestra Constitución, que establece que la propiedad privada es inviolable.

Es así señor presidente, salvo como la misma Constitución establece por una sentencia fundada en ley o en el caso de la expropiación, que es el Congreso de la Nación el que tiene que aprobar dicha expropiación, pero no es el caso. No solo en el artículo 17 sino también, creo que el diputado Aguirre hizo referencia al artículo 14, que habla de los derechos que tenemos todos los habitantes de la Nación Argentina y entre esos el uso -digamos- y el goce que tiene cada uno de lo que es propio.

Pero lo preocupante señor presidente, es que el presidente de la Nación se arroga facultades que son propias del Congreso de la Nación y que están limitadas por la Constitución, porque claramente establece en el artículo 99 inciso 3), que no tiene facultades para legislar, salvo en casos excepcionales -no es éste porque el Congreso

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

está funcionando- que puede hacerlo por Decreto de Necesidad y Urgencia, que después el mismo Congreso va a tratarlo.

Pero no sólo esto, sino que además se arroga facultades propias de otro Poder del Estado, del Poder Judicial y el artículo 109 de nuestra Constitución dice –claramente- que el presidente no puede tomar funciones de la Justicia y evidentemente lo ha hecho porque esta empresa estaba en un concurso como bien antes lo decía, en un Concurso Preventivo en un Juzgado de la Ciudad de Reconquista en la Provincia de Santa Fe.

O sea, no solamente que viola los artículos 14 y 17 de la Constitución, sino que es un ataque directo al Sistema Republicano de Gobierno, señor presidente.

Más allá de esto, el segundo punto que quería tratar es lo que vendría a ser que todavía desconocemos, pero sería el proyecto de expropiación de la empresa que se enviaría al Congreso de la Nación. Los argumentos vertidos por el presidente hablaban de soberanía alimentaria como acá se dijo, soberanía alimentaria que tiene un significado no preciso, que se ha discutido en varias oportunidades en congresos de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), a través de las Naciones Unidas, del que la Argentina es miembro y nunca se han puesto de acuerdo los miembros para determinar qué implica la soberanía alimentaria. Sí la seguridad alimentaria que es otra cosa totalmente distinta, que es asegurarle a todo ser humano el acceso a poder comer, digamos.

Por eso, no entiendo esta falacia que habla que con esto vamos a asegurar la soberanía alimentaria, cuando bien sabemos que la Argentina es uno de los mayores países productores de alimentos. Produce alimentos -se calcula- para cuatrocientos millones de habitantes, es decir diez veces más de los habitantes que tenemos, más allá de que mucha gente, realmente no tiene acceso a esos alimentos, pero eso no es una cuestión de la producción, sino que es una cuestión de las malas políticas económicas que llevan adelante los diferentes gobiernos.

Como acá bien se dijo, y para mí no es una crítica, sino que al contrario, me parece muy bien, se decía que la Empresa Vicentin era una empresa familiar pero que no hay que defenderla porque después se volvió un 'holding', bienvenido si se formó un 'holding', si creció o si se desarrolló, ¡bienvenido! Eso es lo que necesitamos en la Argentina, señor presidente. Justamente eso, que en tres generaciones les vaya muy bien y no sólo a los Vicentin sino a un montón de gente más.

Pero yo no vengo a defender puntualmente a los empresarios, porque es cierto, hay muchos cuestionamientos de los créditos, del financiamiento que recibieron de entidades financieras privadas y también principalmente entidades públicas, eso no vengo a defender. Seguramente hay que investigar y la Justicia lo va a hacer, tiene las herramientas para hacerlo, para determinar si hubo defraudación por parte de los directivos, etcétera, pero acá lo que cuestionamos es la metodología, por un lado de la intervención a la empresa y por otro, esta falacia de que venimos a solucionar la cuestión alimentaria.

Acá bien se dijo, la diputada Meixner habló un poco de lo que es el 'holding', pero es cierto, el 'holding' en su mayoría -en un 90%- se dedica a la exportación de granos, harina de soja a China y Europa principalmente, para alimento para animales y también de otros productos como la miel o el jugo de uvas en mayor medida. El gran volumen justamente es éste y tiene un 10% de otras empresas que son parte de este 'holding' que son FRIAR, que es un frigorífico y también se dedica a la comercialización de la carne y Renova, como decía la diputada, pero Renova es una empresa que se dedica a producir biodiesel, no tiene nada que ver con la alimentación.

Pero más allá de esto, mi gran preocupación señor presidente, es que hemos tenido los argentinos y estamos pagando todos los días, las malas decisiones de los gobiernos kirchneristas. Ya en su momento con la decisión de la estatización de Aerolíneas Argentinas, una empresa que en ese momento no necesitaba, y además el Estado Nacional no tenía por qué tener una aerolínea, más allá que hay toda una discusión por la aerolínea de bandera.

Hoy vemos cómo Aerolíneas Argentinas tiene previsto una pérdida de novecientos millones de dólares (u\$s900.000.000) para este año. Es cierto que hay pandemia, no hay vuelos, etcétera, pero el año pasado perdió seiscientos ochenta millones de dólares (u\$s680.000.000). Eso nos cuesta a todos los argentinos mantener una empresa. Nosotros tenemos la posibilidad de viajar en avión, pero cuánta gente hay que no tiene la posibilidad de viajar en avión, que va y compra en su mercadito o en su quiosco un kilo de harina y tiene que estar pagando un impuesto para mantener una empresa deficitaria. Una persona que no sólo no va a tener la posibilidad de volar, sino que seguramente, habrá ido en bicicleta hasta Cambá Punta para ver lo que es un avión y esa persona está haciendo su aporte todos los días. Esto es lo que tenemos que cuidar.



17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

El año pasado también, después de varios años de juicio por la estatización se le terminó pagando a los empresarios de Marsans, a los españoles, trescientos veinte millones de dólares (u\$s320.000.000) por la estatización de la empresa.

Pero más grave aún, señor presidente, es el tema de YPF a la cual quieren poner a la cabeza de la administración del Grupo Vicentin. En el mes de marzo han presentado el balance con una pérdida de treinta y tres mil millones de pesos (\$33.000.000.000).

Para hacerle una pequeña referencia, YPF en el año 2011 que fue su último año como empresa privada, que tenía capitales extranjeros y capitales argentinos, porque estaban los Eskenazi que eran empresarios, que fue el gobierno kirchnerista quien los introdujo en la sociedad. Para hacer referencia, en diciembre del año 2011 presentó un balance donde tuvo una ganancia de más de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000) de ganancia YPF y pagó impuestos por más de once mil millones de pesos (\$11.000.000.000) al Estado Nacional y Provincial a través de regalías. Creo que eran tres mil y pico de millones de ganancia, un mil ochocientos de Ingresos Brutos por regalías, cerca de tres mil y pico de millones, o sea no sólo que ganaba la empresa y el Estado no tenía que poner un peso, sino que además le aportaba al Estado.

En mayo de 2012 se estatiza YPF con bombos y platillos, empezamos con una pelea en Tribunales Internacionales con los accionistas principales, que eran Repsol y terminamos en el 2014 pagándoles más de cinco mil millones de dólares (u\$s5.000.000.000) a los empresarios españoles por la estatización. Hago referencia a esto, para ver cómo se maneja el Estado, total la plata no es de ellos, señor presidente.

No solo eso, tenemos hoy una demanda en tribunales norteamericanos por aproximadamente tres mil millones de dólares (u\$s3.000.000.000) por las acciones de los Eskenazi; la última cotización en dólares que han hecho de la empresa YPF es de aproximadamente dos mil trescientos millones de dólares (u\$s2.300.000.000). Vamos a pagar otra empresa nueva, una empresa nueva vamos a terminar pagando.

Entonces señor presidente, eso es lo que no queremos, no queremos que los funcionarios jueguen a empresarios, porque los empresarios saben que ponen la plata de su bolsillo, de su capital o piden créditos, pero responden ellos; es muy fácil jugar a los empresarios cuando la plata es de los demás.

Y es cierto lo que decían también, es muy fácil ser presidente o director de un Banco estatal como el Banco Nación y damos crédito, total no es nuestra plata, nosotros no somos banqueros; en eso coincido.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Entonces señor presidente, ésa es mi gran preocupación y quería dejarlo plasmado acá, decirle que eso es lo que realmente sentimos. Decimos la verdad, más allá de que -y quiero hacer referencia- un diputado de la Oposición en la sesión anterior nos trató de hipócritas muy vehementemente -¡nos trató de hipócritas!- a los diputados del Oficialismo, pero hipócrita es aquel que finge una virtud, o finge una cualidad, o finge un sentimiento, nosotros estamos diciendo lo que sentimos y queremos para la Argentina.

No como algunos, que hablan de pobreza y de pobreza y lo único que hacen es multiplicar la pobreza y llenarse los bolsillos de plata. Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Hardoy.

Tiene la palabra el diputado Otaño.

**SR. OTAÑO.**- Gracias, señor presidente.

Estamos tratando un proyecto de declaración que, de aprobarse, mañana seguramente algún medio podrá titular que la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes dio absoluto rechazo al proyecto de expropiación de las empresas del Grupo Vicentin; ante ese titular, cualquiera podrá preguntarse: ¿cuál es el proyecto que tiene absoluto rechazo? Y ésa es la pregunta, que quisiera por ahí que alguien me responda, para poder responderle a algún correntino o alguna correntina 'éste es el proyecto'.

No existe hoy un proyecto oficial del Gobierno Nacional de expropiación. Sí es cierto que hay una voluntad política de hacerlo, lo anunció el presidente sin dudas; pero no existe un proyecto, nosotros ya estamos rechazando algo que oficialmente no está. Eso como punto uno, para poder entender que a veces la congruencia, la coherencia, la concordancia, faltan.

Lo que sí existe, es lo que mencionaba el diputado preopinante, un decreto nacional: el decreto 522/20 que en la parte dispositiva propone una intervención, con los fines de dar continuidad laboral, de conservar los puestos de trabajo y de preservar los activos y el patrimonio de Vicentin.

Pero fíjense ustedes, quiero hacer hincapié en la parte dispositiva del decreto, porque nadie mencionó. La intervención que prevé el decreto en su artículo 1º, lo prevé por sesenta días, una intervención temporaria.

El artículo 3º dice cuáles van a ser las facultades del interventor, expresamente van a ser las que el estatuto de Vicentin le da al Directorio y al presidente de la empresa, el interventor no podrá hacer otra cosa que no esté en el estatuto.

Fíjense lo que dice el artículo 4° del decreto, que: “... se dispone una ocupación *temporaria y anormal...*”; es decir, en el mismo decreto, el mismo presidente reconoce que la herramienta de la intervención es una herramienta, una solución legal anormal, sin dudas que la reconoce y lo establece en el artículo 4° del decreto. Y está bien que lo diga.

Y el artículo 5°, fíjense porque esto es muy importante, hablaba de que había un concurso, había un juez, fíjense que el artículo 5° dice: “... *Al finalizar el plazo de la intervención, el interventor deberá presentar un informe sobre la situación de la sociedad y sobre su gestión...*”. ¿A quién se lo tiene que presentar el informe? ¿Al Poder Ejecutivo? No señores, tiene que presentar el informe, como lo dice el decreto en el artículo 5°, al juez Civil y Comercial de 1° Instancia que tiene a cargo el concurso.

Es decir, un decreto que determina una intervención con tres fines, realmente más que interesantes: resguardar empleos, preservar el patrimonio y demás. Con todas estas características, que encima después -ya lo dijeron- tiene que ir a la Bicameral para aprobarse o rechazarse en el Congreso; pero fíjense la característica que tiene este decreto, no es un simple decreto como dicen y no hay tampoco un proyecto oficial presentado que hoy estamos rechazando.

Pero se ha dicho sin embargo, que estamos rechazando, porque hay violaciones de normas, que se viola la Constitución y porque se viola esta norma y que se viola aquella. Y fíjense ustedes lo que pasa en nuestra Provincia, lamentable y tristemente, porque no es algo que nos deba alegrar y seguro que a ustedes no les alegra tampoco.

En nuestra Provincia hay una ley provincial, una o varias leyes provinciales, por ejemplo la ley 4.917 que establece cuáles son las autoridades que debe tener el IPS y dice que tiene que tener un administrador general y un Directorio. ¿Y saben qué hay? Un interventor.

En nuestra Provincia hay una ley provincial, que es la ley 3.341 que dice que el IOSCOR debe tener un presidente y un Directorio. ¿Y saben que hay? Un interventor.

En nuestra Provincia hay una ley provincial, que es la ley 3.588 que dice que la Dirección Provincial de Energía Eléctrica debe tener un presidente y un Directorio. ¿Y saben qué hay? Un interventor.

En nuestra Provincia hay una ley provincial, que es la ley 3.411 que dice que el Instituto de Viviendas de Corrientes debe tener un presidente y un Directorio. ¿Y saben qué hay? Un interventor.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

En nuestra Provincia hay una ley provincial, que es la ley 3.423 que regula el Instituto de Lotería y Casinos que dice que debe tener un presidente y un Directorio. ¿Y saben qué hay? Un interventor.

En nuestra Provincia hay una ley provincial, que es la ley 3.288 que dice que la Dirección Provincial de Vialidad debe tener un presidente y un Directorio. ¿Y saben qué hay? Un interventor.

En nuestra Provincia hay una ley provincial, que es la ley 2.328 que dice que el Instituto Provincial del Tabaco debe tener un presidente y un Consejo Directivo. ¿Y saben qué hay? Un interventor.

En nuestra Provincia hay un decreto ley, que es el 202/01 que dice que el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente tiene que tener un administrador General. ¿Saben qué hay? Un interventor.

En nuestra Provincia hay una ley, la ley 6.124, que dice que el Instituto de Desarrollo Rural -el IDECOR- tiene que tener un presidente y dos vocales. ¿Saben qué hay? Un interventor.

En nuestra Provincia hay una ley, la ley 3.573 que dice que el Ente Regulador del Agua debe tener un administrador General y un Consejo Directivo. ¿Saben qué hay? Un interventor.

Todas estas leyes salieron de este Cuerpo legislativo, están aprobadas y vigentes, todas estas leyes están siendo violadas, concretamente violadas. Y no hay ningún expediente de esta H. Cámara rechazando esas violaciones, que están y que son vigentes. En cambio, sí hoy queremos tratar un rechazo de un proyecto, que no está ni siquiera presentado y que bien dijo el diputado Hardoy, lo desconocemos, lo mencionó.

Entonces, podemos hablar de las decisiones políticas de un gobierno o no, si son buenas o si son malas, no estoy haciendo referencia a eso, estoy haciendo referencia a la congruencia, a la concordancia que tenemos que tener como dirigentes políticos realmente, como para poder llevar confianza -que tantas veces se habla- a la sociedad. Y realmente rechazando una cosa que no existe oficialmente, haciendo caso omiso a un decreto, que tiene esta característica y sí siendo cómplices y manteniendo silencio a todas a las violaciones de todas esas leyes a las que hice mención, realmente no veo esa congruencia. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Otaño.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Perdón, antes de darle la palabra a la diputada Pereyra Cebreiro, ¿quién más va a hacer uso de la palabra?

-Varios legisladores levantan la mano.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Para después ir cerrando el debate. Diputados Mórtola, Sáez, Pozo y Chaín.

-Comentarios y risas entre los diputados.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Están anotados entonces los diputados Mórtola, Pozo, Sáez y Chaín. Perdón la interrupción, ¿quién más?

-El diputado Acevedo levanta la mano desde la banca.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Muy bien, también el diputado Acevedo, con eso cerramos el debate

Tiene la palabra la diputada Pereyra Cebreiro.

**SRA. PEREYRA CEBREIRO.**- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que escuchando atentamente todas las exposiciones y analizando profundamente cada una de ellas, me sigo preguntando lo mismo que el primer día; ¿qué lleva a un presidente de la República, además haciendo referencia también al presidente Alberto Fernández, un abogado profesor de la Universidad que siempre hace referencia a sus calidades republicanas y democráticas, qué lo lleva, qué pensamiento, qué influencia lo lleva a tomar una decisión como la que tomó, de intervenir a una empresa privada?

Y quiero despojarme un poco del nombre particular y de las características de la empresa, porque quiero ir un poquito más profundamente en el análisis; ¿qué lo llevo a tomar una decisión como ésta a un hombre que se jacta siempre de ser tan republicano y democrático? Creo que lo que se hace referencia en esta Cámara de hacer un rechazo, que alguien preguntaba por qué rechazamos esto, algo que se desconoce; lo estamos rechazando, porque hay un decreto de intervención a una empresa privada, que no le ha permitido a la Empresa Vicentin resolver su situación financiera dentro del ámbito del concurso, que es lo que establece la ley argentina para dirimir estas cuestiones con los acreedores de la empresa privada.

Entonces, rechazamos ese decreto de intervención, no importa si es por 60 días en el caso concreto de Vicentin; o supongamos que se estuviera interviniendo otra empresa que no sea Vicentin, que no tenga este rubro. Lo que rechazamos es la intervención, la intromisión en las facultades de atribuciones de otro poder de la República, que es el

Poder Judicial; no importan los días, lo importante es el hecho de haberse metido, de haber superpuesto las facultades y las atribuciones, a las facultades y atribuciones del Poder Judicial.

Sobre todo, porque creo que se mencionó también otro artículo del decreto donde dice que hay que presentar un informe al final; por supuesto hay que presentar un informe, pero para eso está otra persona del concurso que es el síndico, no el interventor delegado por el presidente de la República. Por eso me pregunto qué lo llevo al presidente a hacer esto, para eso está el síndico que es designado, es sorteado dentro del ámbito del concurso, que tiene que analizar la situación de la empresa y presentar un informe para el juez.

No era necesario que lo haga el presidente de la República, en lo que llamo un auto golpe, porque realmente lo perjudicó en su imagen, lo perjudicó y tomen esta palabra entre comillas porque no es una agresión; sino, ¿qué -en la profundidad de su conocimiento jurídico- lo llevó a tomar esa decisión? Para eso estaba la sindicatura, para llevar ese informe.

También escuché la extensa alusión a conductas sospechadas dentro de la empresa, que pongamos que sea esa empresa o que fuera cualquier otra; también están todos los mecanismos legales de una República para actuar en consecuencia, con denuncias y con procesos judiciales al respecto; sin embargo, ¡no!, se evita que sea la misma empresa dentro de sus atribuciones y todavía en un estado concursal, porque no hay una quiebra, para poder resolver esa complicación financiera; que puede ser mucha, que puede estar sospechada, no venimos a defender la empresa, sino el principal fondo de la cuestión que es el ataque a la República y la ilegalidad de ese acto del presidente de la República.

¿Y por qué lo hacemos dentro de este Cuerpo?, porque fue el mismo presidente el que lo expuso en una conferencia de Prensa, no solamente anunció el Decreto de Necesidad y Urgencia, sino que expuso cuáles eran los motivos que tenía para ordenar la presentación de un proyecto de expropiación de la empresa privada Vicentin. Coincidimos en la bancada liberal absolutamente y me pregunto: ¿cuál es el delito de ser un 'holding' en la República Argentina? ¿Cuál es el delito de pasar de ser, por tres generaciones, una empresa familiar a ser 'holding' empresarial? ¿Qué delito cometió Vicentin? Si hay delitos dentro del manejo de la empresa o tipificados en la acción penal para cualquier empresario, serán denunciados, tienen que ser denunciados y obviamente

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

sometidos al Poder Judicial, que es el que se encarga de este tema en la República Argentina y en un gobierno que según el artículo 1º de la Constitución, es republicano y democrático; la Nación Argentina elige para su gobierno la república y la democracia.

Entonces, más allá de las peculiaridades y vuelvo sobre lo mismo, porque no es una defensa a Vicentin ni una defensa a los empresarios argentinos; me preocupa la violación a la propiedad privada, por supuesto que me preocupa como liberal esta actitud, ¡por supuesto que sí!

También se mencionó, entre uno de los motivos, que va a ser difícil recuperar toda la plata que el Banco Nación le prestó a la empresa, creo haber escuchado en estos días -si bien sigo profundizando en lo único que me interesa, que es la defensa de la República- creo haber escuchado que uno de los CEO de Vicentin, ofreció al Gobierno incorporarse a la empresa, capitalizando la deuda que tenía con el Banco Nación y tampoco fue aceptado por parte del Gobierno. Quiere decir que en realidad, tampoco ése era el punto fundamental del porqué de este Decreto de Necesidad y Urgencia y esta violación a la República.

La verdad es que me asusta bastante la mecánica, no creo que puedan demostrar en el Congreso, pero obviamente eso va a ser facultad ya del Congreso de la Nación ver cuál es la causa de utilidad pública. Si bien creo haber escuchado también en las presentaciones del presidente que bueno, que iba a ser una empresa testigo; ser una empresa testigo en la República Argentina es fijar el precio del grano en los mercados internacionales, escuché a muchos economistas decir que lo que no tiene Vicentin es 'trading', que es el manejo del precio del riesgo en los mercados internacionales, ¿Por qué? Porque no tiene filiales en todo el mundo y no toma posiciones que determinan ni fijar el precio en el mercado de granos.

Directamente Vicentin vende toda su exportación a empresas multinacionales que la terminan comercializando, con lo cual es imposible que la empresa fije el precio en el mercado internacional de granos. Actualmente lo fija Chicago o lo fija China, pero no una empresa como Vicentin; con lo cual tampoco veo en ese momento o en ese argumento que sea lo más importante para avalar una actitud y una conducta de esta naturaleza por parte del presidente de la República.

En lo demás coincido absolutamente con el diputado Hardoy en la exposición de lo que es la 'soberanía alimentaria' y pido que focalicemos en el rechazo por esto, no solamente por lo que ya está consignado en el decreto absolutamente ilegal, por más que

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

sea por poquitos días, por más que ya tenga que rendir un informe al juez del concurso y no al Poder Ejecutivo. Lo importante es la violación y la intromisión a las facultades y atribuciones de un Poder de la República. Entonces, quiero focalizar en eso, más allá de todas las cuestiones particulares de la Empresa Vicentin; de que no es más familiar, de que es un 'holding', de que tiene actitudes y conductas sospechadas dentro del normal funcionamiento de su empresa.

Así que quiero hacer hincapié en ese punto fundamental, creo que es un Cuerpo político que tiene que resolver esta cuestión; que tiene que rechazar, porque de lo contrario, estaríamos avalando una conducta ilegal por una persona a quienes todos debemos el mayor de los respetos por ser un presidente electo democráticamente, pero evidentemente no podemos dejar de ver que ha tomado una decisión, absolutamente equivocada y contraria a la ley en la República Argentina. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Pereyra Cebreiro.

Tiene la palabra el diputado Mórtola.

**SR. MÓRTOLA.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que son aceptadas las palabras y las expresiones de la diputada preopinante, en cuanto al rechazo de la intervención a la Empresa Vicentin. Permiso, me voy a sacar el barbijo, señor presidente.

Para poner en claro la situación; el tema que estamos tratando es una declaración de varios señores diputados, donde se declara el enérgico rechazo a la expropiación de la Empresa Vicentin y no a la intervención.

Entonces, para poner en claro la situación que estamos tratando, señor presidente, la verdad que luego de escuchar a los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, creo que tenemos que ser claros cuando hablamos de República, cuando hablamos de Nación, porque analizamos el procedimiento que está llevando adelante el Gobierno Nacional y analizar también estos procedimientos, los reales, los concretos que se vienen llevando adelante y no hacer futurología al respecto.

Lo real y lo concreto, dentro del marco de la ley, lo que se produjo fue el pedido de intervención a esta empresa, a la Empresa Vicentin y posteriormente, se va a enviar al Congreso -todavía no se envió- un pedido de expropiación dentro de las facultades que tiene el presidente y de las que otorga la Constitución Nacional. Es decir que no se está violando ninguna normativa, mucho menos la Constitución, ni se está extralimitando en sus funciones.



17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Escuchándolo hoy -y permítame nombrarlo- al diputado Aguirre, la verdad que me ponía a pensar que cuando daba el ejemplo de Pindapoy, yo soy de Bella Vista y realmente es caro el sentimiento también de los bellavistenses; esta empresa que marcó parte de la historia productiva de la Provincia de Corrientes y de la región, en particular. Y uno analiza y se pone a pensar en cuanto a identificaciones; desde lo particular o desde lo institucional, en el lugar que ocupamos como representantes del pueblo, con quien uno prefiere, desea y quiere identificarse: con nobles empresarios que trabajan y ponen el lomo todo el día, para sacar su empresa adelante, para generar trabajo y para darle valor agregado a la producción; o con estafadores, como el ejemplo que estamos tratando; empresarios estafadores, saqueadores, enamorados de la bicicleta financiera, empresarios mal acostumbrados como éstos, a que sus empresas -entre comillas- crezcan -entre comillas- gracias al dinero de todos los argentinos.

Creo que en líneas generales y conociendo un poco -no tanto quizás como el diputado Aguirre- de la historia de la empresa Pindapoy, no era ese el caso, una historia totalmente diferente.

Esta empresa o estos empresarios, que considero lo mismo; es decir, abogo, trabajo y desde el lugar que me toque desde lo institucional, trabajaré para que en nuestro País y en nuestra querida Corrientes, las empresas privadas crezcan, se desarrollen, creo que todos vamos a compartir que son necesarias las inversiones, darle valor agregado a la producción en la Provincia de Corrientes, porque si no, tenemos a todos nuestros recursos humanos -o a la mayoría de ellos- que se van de la Provincia o en el peor de los casos, se van del País.

Pero como les decía, prefiero identificarme con esos empresarios de buena leche, que le ponen el lomo todos los días al trabajo, a su empresa, para tener una Provincia o una Nación próspera, empresarios que no abusan de sus trabajadores o que no abusan de los recursos del Estado; sino señor presidente, de lo contrario, tendría que ponerme de pie aquí y pedir de parte de todos ustedes, un fuerte aplauso hacia estos empresarios, o hacia González Fraga; debería pedirle un fuerte aplauso y que nos pongamos todos de pie para felicitar el acompañamiento de todas estas maniobras fraudulentas que vino llevando adelante esta empresa.

No comparto señor presidente, y obviamente en particular el bloque tampoco va a acompañar esta declaración de absoluto rechazo a la expropiación, porque se están llevando adelante todos los mecanismos legales a fin de que esta expropiación suceda

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

dentro de un marco republicano y obviamente, dentro de la democracia, lo que dista mucho del ejemplo que daba anteriormente el diputado Aguirre.

La verdad, señor presidente, que mucho se habla y aquí también, entre los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, muchos hablan del artículo 17 de la Constitución Nacional, de la inviolabilidad de la propiedad privada y realmente, por ahí, al escucharlo o al escuchar a ciertos periodistas o a ciertos funcionarios hablar en los medios de comunicación -o en los pasillos también- uno siente como que hay una doble vara, una doble moralidad al hablar de la propiedad privada.

Y me ponía a pensar en nuestro contexto provincial, porque algunos pueden decir o estar ávidos a manifestar que los organismos intervenidos, que nombraba anteriormente el diputado Otaño, son públicos, son del Estado y que más allá de eso pueda ser cierta potestad del Poder Ejecutivo tenerlos intervenidos de una manera indeterminada. Pero la verdad es que en esta doble vara a la que me refería, jamás escuché hablar de propiedad privada cuando despojaron de sus tierras a los pobladores de Loreto y San Miguel, la Fundación San Nicolás: tres mil hectáreas de tierra y el Estado, sin ni siquiera expropiar, intervino la Fundación a través de un organismo del Estado y es más, no se quedó solo ahí; en el 2012 saqueó esas tierras y las puso a nombre del Instituto de Desarrollo Rural, siendo que estas tres mil hectáreas la familia Llano otorgó a los pobladores de San Miguel y Loreto para que sean trabajadas. Y lo puedo entender señor presidente, quizás desde una visión estratégica que pudo tener el Gobierno Provincial, pero ahí parece que la propiedad de los 'nadies' -como decía Galeano- reitero, la propiedad de los 'nadies' no tiene valor, no tienen derechos.

Podríamos hablar también más recientemente, con otras características pero, si de intervención estamos hablando, podríamos mencionar al Centro de Jubilados de la Provincia de Corrientes, que no es propiedad del Estado, si de intervención es de lo que queremos hablar.

Más allá de eso señor presidente y para no extenderme en demasía, porque hablaron bastante aquí respecto de la historia de la Empresa Vicentin, creo que la discusión versa sobre la expropiación o no de esta empresa. Algunos hacen referencia en cuanto a la expropiación oportuna que se hizo –como ejemplo daban recién- de YPF o de Aerolíneas Argentinas y yo les quiero aclarar, por si algunos no saben, que ninguna aerolínea de bandera en el mundo da superávit, ninguna. Tener una aerolínea de bandera es tener una visión estratégica en cuanto a la utilización de los cielos; es más,

creo que todos nos hemos dado cuenta en este tiempo de pandemia que nos toca vivir, la importancia de tener una aerolínea de bandera, no solo para repatriar argentinos sino para ir en la búsqueda de insumos a países como China, cuando constantemente en este tiempo se vieron ciertos hechos o acontecimientos de robos o piratería de insumos en diferentes aeropuertos del mundo.

Aerolíneas Argentinas puso a disposición sus vuelos, sus aviones, para poder traer insumos. Es más, es esa visión estratégica que hoy está teniendo el Gobierno Nacional ya están desarrollando una línea de cargas en Aerolíneas, importantísimo por una cuestión estratégica para un País que lo pensamos en crecimiento o en desarrollo.

De estos empresarios la verdad que muy poco puedo hablar o me puedo referir porque, como les decía, no me quiero y no me siento identificado con estafadores, con saqueadores.

Algún miembro de la Cámara acá estaba preocupado por las inversiones que podrían venir o no venir a raíz de estas decisiones que tomó el Poder Ejecutivo Nacional. En ese sentido, cuando teóricamente -entre comillas- hace cuatro años se generaban todas las condiciones necesarias, se dieron ciertas aperturas, incluso en lo que se refiere a la entrada y salida de capitales en la Argentina, porque de esa manera iba a venir la lluvia de inversiones, les aclaro que capitales productivos a la Argentina no vinieron, sí capitales especulativos que cuando consideraron oportuno, fugaron todo y dejaron empresas devastadas, trabajadores destruidos y obviamente también entidades financieras en situaciones complicadas. Dentro de esos capitales, por más que suene lindo esto de una empresa familiar, dentro de esos capitales está la Empresa Vicentin.

Vuelvo a decir señor presidente, que sueño con una Nación próspera, con una Nación donde se generen inversiones productivas y donde haya seguridad jurídica. Creo que esta decisión estratégica que está tomando el Gobierno Nacional habla de eso, habla a las claras de eso y sabiendo obviamente, como decía un gran y reconocido estadista, no solo acá en la Argentina sino en el Mundo entero: 'El futuro del mundo es un mundo superpoblado, superindustrializado, será de los que dispongan de mayores reservas de comida y de materia prima'. Nosotros, tranquilamente podemos ubicarnos, decir que es la Argentina; pero la historia prueba que tales reservas son la solución sólo si se las sabe y se las quiere defender contra el atropello abierto y disimulado de los grandes grupos concentrados de la economía mundial, Juan Domingo Perón. Muchas gracias, señor presidente.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Mórtola.

Tiene la palabra el diputado Pozo.

**SR. POZO.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que a los que nos gusta la política y el debate no podemos hacer otra cosa que decir: 'Está lindo el debate', la lástima es que a los que nos dedicamos a estudiar economía nos encontramos con tantos datos y tantas visiones de repetir viejos errores, que lo que tenemos por delante es parecido a lo que anduvo por atrás, porque cuando miramos los años que pasaron y quién nos gobernaba, de los últimos treinta y siete años de democracia, veinticinco años gobernaron los correligionarios de Alberto Fernández y entonces, si volvemos con las mismas herramientas y con el mismo relato y anunciándonos que van a repetir las mismas cosas, ya sabemos cómo será nuestro futuro.

El análisis jurídico lo han hecho algunos de los diputados preopinantes en el día de hoy y lo hice yo en la sesión pasada. Así que, señor presidente, esta vez voy a ser muy breve, pero no quería dejar de ser solidario con el proyecto que presentó el diputado Aguirre, porque lo que estamos haciendo es opinando y opinar nunca está mal, como debatir tampoco; porque, aunque no me gusten o me hagan pensar, en función de la historia de lo que viene por delante, tengo que aceptar y realmente lo hago de corazón y acepto el debate.

Me quedo tranquilo porque en nuestra Provincia me parece que somos un poco más coherentes con el futuro y estamos más alineados en lo que pasa en el mundo. Cuando los que venimos de raigambre liberal y nos dicen que nos ocupamos, que nos gusta el artículo 17, ¡por supuesto que nos gusta el artículo 17!, ¡y cómo no nos va a gustar!, sí ese artículo que viene desde la Constitución Nacional de 1853, es uno de los que facilitó la grandeza de la Patria, pero más importante es que cuando surge la idea de la propiedad privada, fue para que los reyes no se convirtieran en los dueños de todo, para que el pueblo, la gente pudiera acceder a la propiedad y también es ahí cuando aparece la propiedad y el rey ya no es el dueño de todo, también reemplaza la República a la Monarquía y entonces dejamos de tener la suma del poder público y empezamos a tener el poder distribuido.

Así que, señor presidente, no me voy a poner a recordar que hemos escuchado fundamentos propios del relato de los poderes concentrados, con esa novela lo único que hacemos es generar más pobreza, y escuchamos unas cuantas cosas, que es bueno que

todos hagamos un poco la reflexión: ‘empecemos a construir futuro y no repetir el pasado’.

Apoyo la declaración, que nos podamos expresar de lo que no queremos que haga el presidente, porque va a ser inconveniente para todos los argentinos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pozo.

Tiene la palabra el diputado Acevedo.

**SR. ACEVEDO.**- Gracias, señor presidente y gracias diputado Chaín, porque era su turno de hablar. Primero permiso, me sacó el barbijo.

No voy a redundar mucho en las cosas que se hablaron, creo que bastante se ha debatido y más allá de lo que conversemos, está bueno, porque en realidad representamos a modelos distintos, a visiones distintas y es eso lo que terminamos debatiendo y expresando.

Está bueno porque eso es, de eso se trata la democracia, sólo que en este proyecto que acaban de presentar, la verdad que hoy se está hablando sobre un tema que no existe, hoy no existe un proyecto de expropiación del Grupo Vicentin, no existe. Hoy existe una intervención al Grupo Vicentin, el proyecto de intervención se va a presentar oportunamente de acuerdo a los dichos del presidente y no va a ser de una manera ilegal, anticonstitucional, porque lo va a resolver el Congreso de la Nación, en ambos Cuerpos, como corresponde; entonces, me da la impresión de que se está tratando de confundir y por supuesto, porque por ahí a veces es lindo decir eso es anticonstitucional, se agrega, se dice y se discute y se recaba sobre eso, en realidad el proyecto hoy no tiene sentido, no existe tal proyecto. Ése era el primer punto lo que quería aclarar.

Me hubiera gustado que un debate similar a éste, que una preocupación tan ferviente como ésta de este Cuerpo, se hubiera manifestado cuando se estaba yendo Massalin también, en ese momento necesitábamos un Estado que haga también, que intervenga un poco en esa situación, no sólo en el discurso sino en los hechos, más de doscientos veinte trabajadores han quedado sin su puesto de trabajo en Goya, en una empresa que desde el año ‘80 aproximadamente venía amenazando que se iba a ir.

Tomando un poco las palabras de un diputado preopinante... que esas cuestiones y quiero recordar que pasan estas cosas, también de acuerdo a quienes nos gobiernan; en esta Provincia también hay que hacerse cargo de quienes están gobernando hace tanto

tiempo y entonces los resultados que hoy podemos tener, tienen que ver con esas decisiones que se vienen tomando y es importante recalcarlas.

Si miramos un poco la incidencia del Grupo Vicentin, porque también se habla de que es mentira la capacidad que tendría el grupo de incidir en los precios de algunos alimentos y demás; sería bueno refrescar un poco en qué incide, que no lo veamos... ¡Ah!, por eso intervenimos', No, no se interviene por eso, sólo para que no minimicemos la cuestión del rol que ocupa también Vicentin. Posee hilanderías en Brasil, en Argentina produce harinas y semillas, soja, girasol y algodón; vino en Mendoza; aceite comestible, producción de biodiesel, interviene en la actividad ganadera también con engorde intensivo y al intervenir en la ganadería, puede llegar a regular, si quiere, el precio de la carne; acopia miel de las provincias más importantes que se dedican a esto y las exporta. La verdad es que eso también, en cierta manera, indica de que podría en manos del Estado llegar a intervenir en los precios, así que no minimicemos esa cuestión.

Pero ése no es el motivo, acá hubo una situación donde hace tiempo en realidad a la empresa no le están dando los números y llegó a la situación que hoy todos sabemos y lo hemos expresado. Ahora también hay posibles hechos de corrupción y la posible quiebra de ésta, en realidad en donde se ha otorgado, el Banco Nación ha otorgado ciento ochenta y cinco mil millones de pesos (\$185.000.000.000) a este grupo, donde dos tercios de esto prácticamente fue en noviembre del año pasado, a pocos días de que el Gobierno Nacional anterior se esté retirando de la conducción de este país.

Esas son cuestiones que también nos dejan que pensar y más habiendo tantos productores que van a ser estafados con este tipo de situación, la verdad que éstas son cosas que hay que dejarlas claras, porque ésa en realidad es la cuestión de fondo, no sólo importa la propiedad privada en este caso, sino el perjuicio que le va a hacer a todos con el efecto colateral que produciría el quiebre de esta empresa, así como se fueron cerrando también otras empresas, como mencionaba anteriormente en nuestra Provincia.

La verdad es que se habló bastante de esto, sólo quería dejar recalçadas esas cuestiones que fui tomando nota y por sobre todo que quede explícito digamos, en la Versión Taquigráfica, porque si al Oficialismo le dan los números para que esto sea declaración, que esto figura como una declaración de la Cámara, que quede bien claro que es con el voto negativo del Frente de Todos que hoy representa la Oposición en este Cuerpo.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Acevedo.

Quedan dos oradores y cerramos el debate.

Tiene la palabra el diputado Chaín.

**SR. CHAÍN.-** Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores diputados: en primer lugar quiero decir que no solo acompaño, lo he hecho con mi firma al proyecto de declaración del diputado Aguirre, lo hemos hecho inclusive los integrantes de nuestro bloque y me voy a referir a dos cuestiones fundamentales. Voy a ser muy breve en esta oportunidad, porque hay oradores que van a cerrar el debate.

Voy a empezar diciendo que al igual que han dicho algunos de mis pares, yo sí estoy orgulloso, señor presidente, de la Constitución Nacional del año 1853; una Constitución sabia que fue actualizándose porque la sociedad se actualiza, soy un ferviente defensor de la propiedad privada tomado del Derecho Francés, no la propiedad privada absoluta, pero sí la propiedad privada.

Reconozco, y acá voy a centrar mis pocas palabras, también que en nuestra Constitución Nacional y en nuestra Constitución Provincial existen las palabras intervención y expropiación, obviamente que es así. Es una verdad de Perogrullo lo que estoy diciendo, simplemente, en segundo grado ya leemos y se sabe esto; Osea que yo particularmente y al igual que mis pares que ya hablaron, reconocemos que son constitucionales las palabras intervención y expropiación.

Lo que sí me parece señor presidente, es que tenemos que dejar los fanatismos, no es bueno ni una extranjerización, obviamente, mucho menos un nacionalismo a ultranza. Porque si miramos un poco nuestro pasado inmediato, a este país lo forjaron los inmigrantes, señor presidente. No nos olvidemos que allá por el año casi 1900 fuimos la primera potencia granera del mundo. Así es que no hay que tenerle temor a la palabra capitales extranjeros.

Y a mí me tiene muy sin cuidado si un empresario privado es un 'holding' el que conduce los destinos de esta cerealera. Lo que sí me preocupa señor presidente, es que hay en cuanto a la palabra intervención en este caso, cuando menos, una visión sesgada del decreto presidencial, que si bien -como decía un diputado preopinante- no está en el texto del proyecto, pero yo tengo todo el derecho del mundo a opinar porque creo que de eso se trata, ya hay un proyecto firmado y que ha causado la movilización de gran parte del pueblo argentino, quizás de otros no, ésta es una cuestión de ideología y es respetable en democracia.

Pero cuando digo es sesgada, es porque esta institución, la Empresa Vicentin o el 'holding' Vicentin, está en este momento en un proceso en la Justicia ordinaria de la Provincia de Santa Fe, en un concurso preventivo.

Entonces, señor presidente, empezamos a respetar la autodeterminación, en este caso de la jurisdicción de una provincia. Reitero, me preocupa que con un decreto presidencial utilizando el tema intervención... imaginemos algo, lo dijo recién un diputado -me sacó el discurso- de la bancada opositora, ni un segundo voy a destinar a argumentar la comparación de la intervención de los institutos de la Provincia del Poder del Estado, con la intervención de una propiedad privada o un 'holding' privado. No da ni un minuto para que este diputado gaste su tiempo en explicar eso.

Lo que sí digo, señor presidente, es que es muy preocupante, lo mismo ocurre y vamos ya al tema de la utilidad pública, que creo ése es el objeto en el que pongo mayor preocupación. Si bien el Congreso de la Nación y las legislaturas provinciales tenemos potestad para la expropiación, me parece de una gravedad institucional extraordinaria, que, obviamente, so pretexto de los números, el Congreso de la Nación Argentina -seguramente van a haber voces disonantes- venga a expropiar a esta empresa que está en concurso preventivo en un proceso judicial.

Imaginemos una cosa y ya voy terminando, que so pretexto de los dos tercios que tenemos en esta H. Cámara y en la H. Cámara de Senadores, nuestro Gobierno comience a intervenir o expropiar a empresarios o empresas que, reitero, so pretexto nosotros creemos que están manejando mal o que son corruptos. Imaginemos que el Gobierno anterior, yo aclaro esto porque nunca ni siquiera hablé con Mauricio Macri, ni un segundo, pero si comenzaban a expropiar las empresas de cuantiosos funcionarios que se enriquecieron a costillas del erario argentino y de los que menos tienen y sin embargo esto no ocurrió. Podemos o no, estar de acuerdo con Macri y del Congreso de ese momento, pero hay que reconocer que fueron actitudes democráticas.

Entonces, señor presidente, es importante -y termino- que hagamos oír nuestras voces, obviamente que no es competencia ni vamos a legislar o tirar por el suelo lo que estamos diciendo con nuestro discurso, que estamos criticando al presidente de la Nación por su decreto y por una eventual ley al Congreso de la Nación, ante semejante atropello a la propiedad privada de uno de los tantos argentinos que invierte en nuestra Patria.



Así es que, señor presidente, quiero terminar diciendo que espero que nunca se dé esta expropiación, que prime la sensatez en los señores congresales y que prime, mirándole a los ojos de tantos argentinos y decir que hay otro camino. Hay el camino de dar un salvataje, hay el camino de la Justicia que en este momento esperemos tome una resolución judicial al efecto, de cómo termina el proceso de concurso preventivo.

Hoy le decía a una señora diputada colega de la Alianza, me extraña de un catedrático como es el presidente, un profesor de Derecho Penal, que comience su gobierno con este tipo de actitudes, me parece que va a ser muy preocupante para la República. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Chaín.

Tiene la palabra el diputado Sáez y con él cerramos el debate.

**SR. SÁEZ.**- Gracias, señor presidente. Después de escuchar a cada uno de los compañeros, evidentemente, queremos un país totalmente distinto.

Señor presidente: queremos expresar nuestro posicionamiento sobre este tema en particular, que es el Decreto de Necesidad y Urgencia dictado por Alberto Fernández, el presidente de la Nación, donde dispone la intervención de la Empresa Vicentin, -que creo bastante lo remarcamos acá- y manda al Congreso el proyecto de ley para la expropiación. Nosotros consideramos que es claramente un avasallamiento hacia la propiedad privada y creo que eso es lo fundamental que estamos tratando acá y queremos remarcar.

Por supuesto que pensamos que en un Estado que se vulneran todas las normas establecidas, también creemos que están quebrantando el Estado de Derecho de las personas físicas y jurídicas, jurídicas principalmente. Por eso, señor presidente, es importante que repasemos qué pasó. Por qué es importante repasar qué pasó, lo dijeron acá; una persona que en un momento empezó con un nivel de aceptación tan importante hoy haya caído casi un 30%. Sinceramente es importante que analicemos la decisión del presidente de la Nación y decir qué pasó en el caso particular de la Empresa Vicentin.

Una empresa que entró en concurso en el mes de noviembre y que ni siquiera había empezado con el proceso de verificación de acreedores, o sea que para el Gobierno ya la declararon en quiebra, ya era una empresa quebrada. En conferencia de prensa la declararon una empresa quebrada y todavía no hicieron el proceso de verificación de acreedores.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

La mayoría aquí conoce el proceso que tiene una empresa cuando está concursada, que luego de todo un proceso judicial recién se podría decretar la quiebra. Pero cuando manifestamos que estamos ante una situación realmente preocupante, es porque se están infringiendo todos los procesos judiciales previstos. O sea, el orden jurídico de una República, para algunos se puede pasar por alto o tratarlo como una excepción, total es una excepción.

El Poder Ejecutivo manda un interventor -lo dijimos veinte veces- que después viene una pueblada, que se vivieron en las localidades de Reconquista y Avellaneda, se establece un proceso de negociación y al otro día de sentarse a llevar adelante un proceso de negociación, ¡al otro día! el presidente manda a que se confirme al interventor y que se avance con la expropiación!, ¡al otro día!

Pero el tema realmente no es sólo Vicentin, señor presidente, sino el impacto económico en el orden internacional, nacional y local. Más aún, podemos decir en lo internacional. Por supuesto que nuevamente vamos a un proceso de cerramiento de la economía. Peor aún, cuando no tenemos seguridad jurídica, porque es lo que estamos demostrando. De un día para otro, un Decreto de Necesidad y Urgencia y totalmente la seguridad jurídica nula para cualquier empresario. ¿Quién va a venir a la Argentina a invertir? ¡¿Quién?!

En el contexto nacional decimos que nos vamos a juntar con YPF Agro. YPF Agro está fundida, fulminada; o sea se van a juntar el hambre con las ganas de comer. Y en lo local, sinceramente no tienen noción del impacto negativo que ha generado en la zona de Santa Fe y principalmente en la zona de Reconquista y Avellaneda.

Hace dos o tres años, todos los viernes me toca ir a Reconquista o a Avellaneda y eso hace que conozca mucho a la gente que trabaja y también que me relacione con muchísima gente de la zona -obviamente uno se va por razones personales- y realmente he tratado con la gente de Vicentin; he tratado en forma particular cuando he visto a uno de los dueños, viejo, un señor adulto de 80 u 85 años, relacionándose con la gente común, vestido con bombacha y alpargatas, donde uno puede sentarse a tomar un mate.

Las relaciones que hay en esos pueblos y por eso después uno entiende por qué fue la pueblada y evidentemente, cuando escuchaba acá decir que era sólo un 'holding', indudablemente no conocen la trascendencia que tiene en todo el contexto de la zona el 'holding', llamado ese 'holding', que no tiene nada malo que crezca; ¿qué hay de malo en que uno crezca? ¿Que nazca como una empresa familiar y se haga un 'holding'? Nada.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

¡Al contrario!, hay que apoyar a los empresarios para que produzcan, eso es lo que tenemos que apoyar.

El mayor acreedor no es el Banco Nación, es mentira que el Banco Nación es el mayor acreedor. El mayor acreedor es ACA, que son las redes de cooperativas agrícolas, ellos son los mayores acreedores, ¿saben cuántos años tiene ACA? Casi 100 años y Vicentin tiene 90 años; o sea que crecieron casi juntas y pasaron todas las crisis -¡todas las crisis!, repito- y acá lo que estamos debatiendo seguramente -y por eso lo importante- son los modelos. Tenemos dos modelos de país, dos visiones.

Escuchaba por acá que nos reclamaban que el Gobierno Provincial, lo que planteaban de por qué no normaliza los distintos organismos del Estado; ¡son del Estado! hay que empezar a entender que ¡son organismos del Estado! La gran diferencia entre el Estado, entre lo público y lo privado, hay que empezar a diferenciar, porque hay una gran diferencia.

El Estado debe regular y no intervenir, reitero: debe regular y no intervenir, que eso es demasiado... es un concepto muy básico para el crecimiento de un país.

El impacto señor presidente, el impacto empresarial, el impacto político, el impacto en los pueblos realmente fue muy fuerte, pero espero que prime la racionalidad en el Congreso y que podamos todos juntos avanzar en un plan económico, que realmente este Gobierno Nacional no tiene. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Sáez.

Habiendo cerrado el debate, vamos a pasar a la votación.

En consideración.

-Se lee, vota y aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es declaración, se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra la diputada Meixner.

**SRA. MEIXNER.**- Gracias, señor presidente.

Hace un par de días nos dejó una persona que es correntino compoblano nuestro, de varios de nosotros: 'el Gringo' Martínez Vidal.

Quiero solicitar a este Cuerpo hacer un minuto de silencio porque es una triste noticia, sabíamos que estaba muy enfermo, pero teníamos esperanza de que su recuperación pudiera ser efectiva y no fue así.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

La verdad es que es una persona que nos deja mucha experiencia, los que lo pudimos conocer como colega -periodísticamente hablando- creo que fue unánime la opinión de todo el mundo que se expresó a través de las redes y de distintos medios de comunicación, del respeto como persona y como profesional, que se merecía 'el Gringo'.

Ha sido un ejemplo de coherencia, de lo que muchas veces pedimos nosotros desde la política y desde el periodismo también, cuando desempeñamos esa tarea, sobre todo porque más allá de que uno sea fiel a sus convicciones, muchas veces lo más importante cuando se ejerce esa labor de periodista, es no mentir, es no ocultar la verdad, a pesar de que esta verdad no sea acorde con las convicciones que uno tiene y lo que se le puede reconocer a Martínez Vidal es que ha sido una persona absolutamente coherente, que ha desempeñado el oficio -la profesión ya hoy- de periodista con absoluta lealtad y convicción y sobre todo ha sido una persona amiga de sus amigos, como se dice generalmente y muy buen profesional y esto en el periodismo es importante.

Insisto con la labor que ha desempeñado en diferentes facetas de su vida pero en la labor periodística, teniendo en cuenta justamente muchas de las cosas que estuvimos hablando tratando el tema anterior, en el periodismo es fundamental la coherencia y en este caso hay que reivindicar a los buenos periodistas, hay que reivindicar a las personas que informan porque a través de esas informaciones, muchas veces son formadores de opinión, entonces esta opinión es relevante en tanto y en cuanto la ciudadanía muchas veces cree fehacientemente lo que los periodistas dicen. Por eso reitero que es importante el rol de una persona auténtica, verdadera, fiel a sus convicciones independientemente de qué tiempos políticos se estuvieran viviendo en la Provincia.

El desarrolló su actividad tanto en la Provincia de Corrientes como en la Ciudad de Buenos Aires, donde tuvo la posibilidad de ser compañero de grandes figuras de los medios nacionales, pero sobre todo creo que nunca dejó de querer a su Bella Vista natal, fue el lugar donde nos encontramos muchas veces y obviamente también nos encontramos en el ámbito periodístico -radial sobre todo- con él. Así que es una persona que va a quedar el recuerdo de muchos de nosotros que pudimos compartir con él y que se merece nuestro homenaje en este día. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Meixner.

Tiene la palabra el diputado Pozo.

**SR. POZO.**- Gracias, señor presidente.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Muy brevemente para adherir a este homenaje al ‘Gringo’ Martínez Vidal que viene de una familia de clase media de Bella Vista, nieto de ‘Machito’ Martínez, presidente del Partido Justicialista; se peleaba con mi abuelo que era presidente del Partido Liberal. Pero absolutamente reconocido como gente de bien, gente de pueblo y ‘El Gringo’ creo que era así, más allá que además tenía su corazoncito en otro partido diferente al mío; pero creo que tenemos que reconocerlo como un periodista honesto y plural, por lo tanto nuestro reconocimiento. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pozo.

Voy a poner en consideración el minuto de silencio.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, se guarda un minuto de silencio.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Ast.

**SR. AST.**- Gracias, señor presidente.

Solamente para transmitir unas felicitaciones para el próximo domingo que es el Día del Padre, para todos los padres correntinos que pasen realmente bien, es una situación difícil que estamos viviendo todos en el País.

Para los que tienen a sus padres hoy todavía, muchas felicidades y que compartan con él, para quienes los tenemos, ¿no? Y para quienes tiene la suerte de compartir con él, mucho más. Así que un Feliz Día del Padre para todos los papás de Corrientes. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Ast.

Tiene la palabra el diputado Pozo.

**SR. POZO.**- Gracias, señor presidente.

Les pido disculpas a todos los colegas, pero dos minutos para recordar justamente a uno de los padres de la Patria, éste es el año de Belgrano, el 20 de junio se van a cumplir los 200 años; es el día central de este reconocimiento.

Por eso creí que a pesar de este largo debate que tuvimos y con una jornada cansadora, pero que recordemos al Día de la Bandera, que se conmemora con motivo de la muerte de Manuel José Joaquín del Sagrado Corazón de Jesús Belgrano, que se van a cumplir los 200 años.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

La Junta de Mayo le encomendó a Hipólito Vieytes que se dirija a las costas de Santa Fe para reconocer un lugar apropiado donde instalar una batería para defender a la Patria de las fuerzas navales realistas, que eran muy superiores a las que disponía la Junta de Mayo. En ese reconocimiento de las costas del Río Paraná encontraron el lugar en la Vuelta de Obligado, al regreso Vieytes lo propone y le encargan a Belgrano que continúe la tarea. El 27 de febrero de 1812 Belgrano, que había pedido a la Junta de Mayo la autorización para crear la bandera, enarboló por primera vez una enseña celeste y blanca, repitiendo los colores de la escarapela que había nacido el 25 de mayo de 1810.

A Belgrano en ese momento lo destinan como jefe del Ejército del Norte y luego viene todo un período de idas y vueltas, de cartas, de instrucciones que van, que vienen; sería bueno leerlas para ver la manera respetuosa del trato que había de las órdenes de quien mandaba, que era la Junta de Mayo. Y la Junta de Mayo le dice que no cree la bandera, pero él ya la había creado, ya la había enarbolado. En el Ejército del Norte, cuando ocurrió la Batalla de Salta en los diarios de Buenos Aires publicaron el triunfo de la Enseña Nacional, de la Enseña Patria; o sea, por primera vez se publica que la Argentina -aún no era la Argentina- tenía una bandera.

La bandera de Belgrano está en la Casa de Gobierno de Jujuy y es emocionante, cuando uno tiene la posibilidad de visitarla y estar delante de esa bandera que tanta gloria logró.

San Martín cruzó los Andes con la bandera de los Andes, está demostrado que entre las idas y vueltas no aparecía definitivamente asumida de que la Argentina tenía su bandera; pero de todas maneras, estos Padres de nuestra Patria perseveraban en su tarea de encontrar la bandera, de acreditar la bandera y que ese símbolo patrio se encarne en cada uno de los pobladores de aquel tiempo.

Belgrano no hay duda que fue quién creó la bandera, perseveró hasta que la impuso y es por eso que vamos a decir: “Aquí está la bandera idolatrada, la enseña que Belgrano nos legó...”; porque él soñaba que su Patria sea Nación y así podamos repetir: “Se levanta a la faz de la tierra, una nueva y gloriosa Nación”, con esa bandera de Belgrano. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pozo.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

**SR. PODESTÁ.**- Gracias, señor presidente.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

-Dirigiéndose a los demás diputados, animadamente y con una sonrisa, dice él

**SR. PODESTÁ.-** Dos minutos más por favor muchachos, la sopa ya está fría.

-Risas en la Sala.

**SR. PODESTÁ.-** La verdad es que con el licenciado Horacio Pozo nos une una pasión por la historia, con la gran diferencia que él debe tener en su haber treinta y cinco o cuarenta libros leídos más que yo, pero bueno.

No quiero dejar pasar la oportunidad de recordar también al General Manuel Belgrano porque se cumplen en este año 200 años de su muerte, 250 años de su nacimiento.

Que en tan solo cincuenta años de vida haya hecho lo que hizo este prohombre, este segundo Padre de la Patria, uno de los dos hombres incuestionables de nuestra historia. Y como bien dice el licenciado Pozo, recordarlo solamente por haber sido el creador de la bandera es demasiado poco.

Hablaba él cuando fue destacado en el Ejército del Norte, agrego simplemente que Rivadavia le dijo que se quede, que baje a Córdoba para cederle ese paso a los realistas -sabemos que Rivadavia de argentino tenía poco-; él se negó y termina justamente con el triunfo de las Batallas de Tucumán y Salta.

Recuerdo además cuando se niega a jurar o defender la bandera inglesa, durante los cuarenta y seis días que solamente estuvieron los ingleses en la República Argentina y él se negó.

Fue un visionario, fue un hombre progresista extraordinario, a los 19 años era abogado, egresado de la Universidad de Salamanca; además tenía un profundo sentido social, profundo sentido social; hablaba de igualdad de género en 1803. Hablaba de la justa redistribución de la riqueza, que en ese momento era la tierra; pero lo más importante que quiero destacar de él, es que fue el primer hombre que presentó el proyecto de educación gratuita y obligatoria en la República Argentina en 1806 señores, el primero.

Él pedía, exigía a los jueces, grandes autoridades en ese momento, que obliguen a los padres para que sus chicos vayan a la escuela, porque entendía que era la única manera en que se podía salir de la pobreza que por supuesto ya existía en Buenos Aires. Nada más y mil disculpas. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Gracias, diputado Podestá.

17 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

Tiene la palabra el diputado Pacayut.

**SR. PACAYUT.-** Muy brevemente, señor presidente.

Efectivamente, la figura gigante del General Belgrano, nos referimos a él en la sesión de la semana pasada y su figura se agigantó en su rol, en su improvisado -de alguna manera- rol como general de la Nación.

También gracias a la figura de otro enorme hombre de nuestra historia, que justamente hoy se cumple el bicentenario de su muerte; paradójicamente muy cercana a la de Belgrano y que por caprichos del calendario de los feriados nacionales, tuvimos el lunes el feriado nacional en memoria al bicentenario de su muerte, cuando la fecha exacta es hoy. Estamos hablando del General Martín Miguel de Güemes, hombre central en la defensa y consolidación de nuestra independencia nacional.

Sirvió tanto a las órdenes de Belgrano, en el Ejército del Norte en esa enorme patriada de Belgrano con el Ejército del Norte, como también a José Francisco de San Martín, que le permitió replegarse hacia las provincias de Cuyo, para formar ese -recién aludido por el diputado Horacio Pozo- enorme Ejército Americano que cruzó Los Andes, justamente bajo la insignia de la bandera de Los Andes, ese enorme Ejército Americano que permitió formar, mientras que Martín Miguel de Güemes y sus gauchos infernales, con hombres y mujeres, contuvieron al avance de los realistas en la frontera Norte de nuestro País, tanto en lo que hoy es Bolivia en el Alto Perú, como en las Provincias de Salta, Tucumán y Jujuy,

Así que vale también este recordatorio sumamente merecido y muy humilde para una figura tan central de todos nosotros, como lo es Martín Miguel de Güemes.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Gracias, diputado Pacayut.

¿Nadie más va a hacer uso de la palabra? ¿Están seguros?

-Risas.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** No habiendo más temas que tratar y si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, invito al diputado Podestá a arriar el Pabellón Nacional y al diputado Pozo a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, el diputado Pozo procede a arriar la Bandera de la Provincia de Corrientes. Seguidamente, hace lo propio con el Pabellón Nacional el diputado Podestá.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Queda levantada la sesión.



-Es la hora 16 y 7.